

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas
y Suplemento de 16 páginas de Balances

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno **Dr. Joaquín de la Torre**

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental **Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial **Lic. Claudio Rodolfo Prieu**

Sra. Directora de Boletín Oficial **Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado **Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	1634
Disposiciones	_____	1634
Compras (Ley N° 14.815)	_____	1635
Licitaciones	_____	1635
Varios	_____	1642
Transferencias	_____	1651
Convocatorias	_____	1652
Sociedades	_____	1655

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	1656
Varios	_____	1657
Sucesorios	_____	1667

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	1671
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

República Argentina
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
 Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución General N° 3.999 (AFIP)
Resolución Normativa N° 9/17 (ARBA)

23 de febrero de 2017.

VISTO la Resolución General N° 3.873, sus modificatorias y complementarias de la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Resolución Conjunta General N° 3.955 de la citada Administración Federal y N° 427/2016 del Ministerio de Agroindustria, y

CONSIDERANDO:

Que el Título I de la Resolución General N° 3.873, sus modificatorias y complementarias de la Administración Federal de Ingresos Públicos creó el "Registro Fiscal de Operadores de la Cadena de Producción y Comercialización de Haciendas y Carnes Bovinas y Bubalinas", en el cual podrán inscribirse voluntariamente los sujetos que desarrollen cualquiera de las actividades que se identifican en el Artículo 2° de la referida norma o que, en general, operen en la compraventa, tenencia y/o traslado de hacienda bovina y/o bubalina o su faenamiento.

Que asimismo, la citada resolución general estableció que las operaciones de faena y comercialización de animales, carnes y cueros de las especies bovina y bubalina quedan sujetas a los regímenes de percepción, pago a cuenta y retención del impuesto al valor agregado, que se disponen en el Título II, Capítulos I, II y III, de la misma.

Que el Registro mencionado es el resultado de una labor de colaboración que la Administración Federal de Ingresos Públicos viene realizando con otros organismos nacionales, como el Ministerio de Agroindustria de la Nación y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), a partir de la cual se acordó la mutua cooperación entre los mismos especificando, entre otros aspectos, el diseño y puesta en marcha de los sistemas de información, el intercambio de datos específicos para la selección de casos a controlar, el suministro de información que permita detectar posible operadores marginales y la participación conjunta de las inspecciones que se realicen frente a situaciones puntuales, dentro de la especificidad de sus respectivas competencias.

Que el Decreto Nacional N° 1.145 del 3 de noviembre de 2016 creó la Subsecretaría de Control Comercial Agropecuario del Ministerio de Agroindustria, encontrándose entre sus objetivos la fiscalización del comercio e industrialización de las distintas cadenas agroalimentarias y agroindustriales, y el entendimiento en la operatoria referida a la matriculación, registración y fiscalización de las actividades de las personas físicas y jurídicas que intervengan en el comercio e industrialización de las cadenas mencionadas.

Que mediante la Resolución Conjunta General N° 3.955 de la Administración Federal de Ingresos Públicos y N° 427/2016 del Ministerio de Agroindustria, se estableció que la Subsecretaría mencionada en el considerando anterior habilitará la "Autorización de Faena" una vez cumplidos los requisitos previstos en la Resolución N° 586 del 11 de septiembre de 2015 del entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y verificado el efectivo ingreso de los pagos a cuenta que correspondan conforme a lo dispuesto en la Resolución General N° 3.873 (AFIP), sus modificatorias y complementarias.

Que el Artículo 4° de la referida norma conjunta invitó a las jurisdicciones provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la misma.

Que por lo expuesto, en esta instancia corresponde acordar la adhesión al régimen dispuesto en la Resolución Conjunta General N° 3.955 (AFIP) y N° 427/2016 del Ministerio de Agroindustria.

Que la unificación y coordinación administrativa de las obligaciones de información y pago implican no sólo un incremento de la eficiencia en la labor de las distintas reparticiones estatales involucradas, sino también un beneficio para los contribuyentes, que verán de esta forma simplificada la administración de sus obligaciones fiscales, nacionales y provinciales.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Fiscalización, de Recaudación, de Sistemas y Telecomunicaciones y de Administración Financiera, y la Dirección General Impositiva, todas de la Administración Federal de Ingresos Públicos, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Agroindustria; y la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Gerencia General de Tecnologías de la Información y la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios, texto ordenado por el Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992 y sus modificaciones, por el Artículo 7° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y complementarios, y por la Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 13.766.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA Y EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°. La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires adhiere al régimen establecido por la Resolución Conjunta General N° 3.955 (AFIP) y Resolución N° 427/16 (MA), en los términos de su Artículo 4°.

ARTÍCULO 2°. La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires establecerá un régimen de pago a cuenta del impuesto sobre los ingresos brutos para los sujetos comprendidos en las disposiciones de la Resolución General N° 3.873 (AFIP), sus modificatorias y complementarias, que se encuentren alcanzados por el referido impuesto provincial.

ARTÍCULO 3°. La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a través de sus dependencias competentes, elaborará e informará mensualmente a la Administración Federal de Ingresos Públicos el padrón de contribuyentes comprendidos en el régimen del pago a cuenta indicado en el artículo anterior, así como toda otra información que resulte relevante, a fin de actualizar el "Registro Fiscal de Operadores de la Cadena de Producción y Comercialización de Haciendas y Carnes Bovinas y Bubalinas" creado por la Resolución General N° 3.873 (AFIP), sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 4°. La Administración Federal de Ingresos Públicos consolidará la información que le proporcione la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la pondrá en conocimiento del Ministerio de Agroindustria a fin de proceder en el marco de lo dispuesto por la Resolución Conjunta General N° 3.955 (AFIP) y N° 427/16 (MA).

ARTÍCULO 5°. Las disposiciones de la presente norma conjunta entrarán en vigencia el día 1° de marzo de 2017.

ARTÍCULO 6°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al Sistema de Información de la Provincia de Buenos Aires (SINBA) y archívese.

Alberto Abad Administrador Federal AFIP	Gastón Fossati Director Ejecutivo ARBA	Ricardo Buryaile Ministro de Agroindustria
--	---	--

C.C. 2.722

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Disposición Técnico Registral N° 01

La Plata, 20 de febrero de 2017.

VISTO la Disposición Técnico Registral N° 3/2015 por la cual se habilitó la Delegación Pigüé de este Registro, y

CONSIDERANDO:

Que desde la fecha de su apertura se ha venido observando un escaso tráfico jurídico inmobiliario, situación corroborada por la cantidad de documentos que son procesados a diario con intervención de la Delegación Regional citada;

Que el tiempo transcurrido es suficiente para evaluar negativamente las perspectivas de un incremento en el volumen de la actividad;

Que el nivel de actividad observado no alcanza a cubrir la expectativa creada al evaluar-se su apertura y la recaudación que genera resulta insuficiente para justificar su continuidad;

Que por los motivos expuestos resulta necesario disponer el cierre de la misma;

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 52 del Decreto Ley N° 11.643/63, concordante con los artículos 53 y 54 del Decreto N° 5.479/65. Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DISPONE:

ARTICULO 1°. El 31 de marzo de 2017 se procederá al cierre de la Delegación Regional Pigüé de este Organismo.

ARTÍCULO 2°. El ingreso de la documentación se realizará hasta el 17 de marzo de 2017. La documentación expedida estará disponible hasta el 31 de marzo en la Delegación Regional citada y luego será remitida al Departamento Recepción y Prioridades de Sede Central.

ARTÍCULO 3°. Derogar la Disposición Técnico Registral N° 3/2015.

ARTÍCULO 4°. Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, al Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría de Coordinación Económica. Poner en conocimiento al Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y de los restantes Colegios de Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archivar.

María de la Paz Dessy
 Directora Provincial del
 Registro de la Propiedad
 C.C. 2.888

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA
Disposición Delegada N° 108

La Plata, 02 de marzo de 2017.

VISTO que mediante expediente N° 22700-0008579-2017 se propicia determinar los índices de liquidación previstos en los artículos 96 y 104 del Código Fiscal (Ley N° 10.397

- T.O. 2011 y modificatorias), conforme lo establecido en la Resolución Normativa N° 03/14 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires para los meses de abril, mayo y junio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96 del citado Código (texto según Ley N° 14.394), establece en su parte pertinente, que la falta total o parcial de pago de las deudas por Impuestos, Tasas, Contribuciones u otras obligaciones fiscales, como así también las de anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, que no se abonen dentro de los plazos establecidos al efecto, devengarán sin necesidad de interpelación alguna, desde sus respectivos vencimientos y hasta el día de pago, de otorgamiento de facilidades de pago o de interposición de la demanda de ejecución fiscal, un interés anual que no podrá exceder, en el momento de su fijación, el de la tasa vigente que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en acuerdos para el sobregiro en cuenta corriente bancaria, incrementada en hasta un ciento por ciento (100%);

Que, por su parte, el artículo 104 del Código Fiscal (texto según Ley N° 14.394), refiriéndose a las obligaciones fiscales sujetas a proceso de apremio, establece que se devengará, desde el momento de la interposición de la demanda y hasta el del efectivo pago, un interés anual que no podrá exceder, en el momento de su fijación, el de la tasa vigente que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en acuerdos para el sobregiro en cuenta corriente bancaria, incrementada en hasta un ciento cincuenta por ciento (150%);

Que, en todos los casos, las normas disponen que el interés será establecido por el Poder Ejecutivo a través de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, facultándola además para determinar la forma en que el interés anual fijado será prorrateado;

Que mediante Resolución N° 03/14, la cual modifica a la Resolución N° 61/12, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires fijó la tasa de interés en un cuatro por ciento (4%) mensual, no acumulativo, para los casos de falta de pago de las obligaciones fiscales en estado prejudicial; y en el cinco por ciento (5%) mensual, no acumulativo, para los casos de falta de pago de obligaciones fiscales en estado de ejecución judicial, todo ello con vigencia a partir del 3 de marzo de 2014;

Que en orden a ello, la Gerencia de Estudios y Evaluación Tributaria, a través del Departamento de Estadísticas Tributarias, ha elaborado los "índices de Liquidación" correspondiente para los meses de Abril, Mayo y Junio de 2017;

Que en virtud de lo expuesto, deviene oportuno y conveniente proceder a la aprobación de los "índices de Liquidación" aludidos ut supra;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 96 –segundo párrafo– y 104 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 - T.O. 2011 y modificatorias), y la Resolución Normativa N° 21/11;

Por ello,

EL GERENTE DE ESTUDIOS Y EVALUACION TRIBUTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Determinar los índices de liquidación para los meses de abril, mayo y junio de 2017, aplicables en virtud de lo dispuesto por el artículo 96 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 - T.O. 2011 y modificatorias), conforme lo establecido en la Resolución Normativa N° 3/14 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, según el detalle que como Anexo Único, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

ANEXO ÚNICO

Índices de liquidación para el mes de Abril, Mayo y Junio de 2017, aplicables en virtud de lo dispuesto por el artículo 96 Y 104 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 - T.O. 2011 y modificatorias).

Contenido del archivo digital adjunto:

- Abril 2017:
- JUDI_Abril17_Predet_CONTOPE.xls
- JUDI_Abril17_Predet_SINTOPE.xls
- JUDI_Abril17_Autodet_CONTOPE.xls
- JUDI_Abril17_Autodet_SINTOPE.xls
- PREJUD_Abril17_Autodet_CONTOPE.xls
- PREJUD_Abril17_Autodet_SINTOPE.xls
- PREJUD_Abril17_Predet_CONTOPE.xls
- PREJUD_Abril17_Predet_SINTOPE.xls
- Mayo 2017:
- JUDI_Mayo17_Predet_CONTOPE.xls
- JUDI_Mayo17_Predet_SINTOPE.xls
- JUDI_Mayo17_Autodet_CONTOPE.xls
- JUDI_Mayo17_Autodet_SINTOPE.xls
- PREJUD_Mayo17_Autodet_CONTOPE.xls
- PREJUD_Mayo17_Autodet_SINTOPE.xls
- PREJUD_Mayo17_Predet_CONTOPE.xls
- PREJUD_Mayo17_Predet_SINTOPE.xls
- Junio 2017:
- JUDI_Junio17_Predet_CONTOPE.xls
- JUDI_Junio17_Predet_SINTOPE.xls
- JUDI_Junio17_Autodet_CONTOPE.xls
- JUDI_Junio17_Autodet_SINTOPE.xls
- PREJUD_Junio17_Autodet_CONTOPE.xls
- PREJUD_Junio17_Autodet_SINTOPE.xls
- PREJUD_Junio17_Predet_CONTOPE.xls
- PREJUD_Junio17_Predet_SINTOPE.xls

Alejandro Onofri
Gerente de Estudios y Evaluación Tributaria
C.C. 2.839

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA
Disposición Delegada N° 109

La Plata, 2 de marzo de 2017.

VISTO que mediante Expediente 22700-0008580-2017 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal – Ley N° 10.397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerencia de Estudios y Evaluación Tributaria, ha constatado las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°13.766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

EL GERENTE DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 21/11 DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Establecer para el mes de abril de 2017, en el uno con setenta y siete y sesenta y uno por ciento (1.7761%) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro Onofri

Gerente de Estudios y Evaluación Tributaria
C.C. 2.840

Compras

(Ley N° 14.815)

NOTA: El contenido de las publicaciones de Compras (Ley N° 14.815), es transcripción literal de los archivos recibidos oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Resolución N° 4/16 de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental .

Organismo: Compra Superior- Por el término de un (1) día, Llámese a COMPRA SUPERIOR N° 01/17- Expediente N° 02425-113/17.

Repartición: Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial.

Objeto: Servicio de Seguridad Privada en Áreas de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial.

Monto Presupuestado Estimado: \$8.011.337,40.

Valor del Pliego: Sin valor.-

Lugar de Consulta de Pliegos: Departamento Compras y Abastecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, sito en Hornos 11 – 1° Piso – Of 104 - C.A.B.A., hasta 24 horas antes de la apertura de 10:00 a 14:00 horas. E-mail: abastecimiento@ferrobaires.gba.gov.ar

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Compras y Abastecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, sito en Hornos 11 – 1° Piso – Of 104 - C.A.B.A., hasta las 11:00 horas del 20 de marzo de 2017.

Lugar de Apertura de Ofertas: Departamento Compras y Abastecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, sito en Hornos 11 – 1° Piso – Of 104 - C.A.B.A..

Fecha de Apertura de Ofertas: 11:00 horas del 20 de marzo de 2017.

C.C. 3.076

Licitaciones

República Argentina
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 37/16

POR 15 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Señalamiento horizontal, con material termoplástico aplicado por pulverización neumática y extrusión, de eje, bordes, carriles, zona de sobrepaso prohibido, extrusión, bandas óptico sonoras, imprimación en rutas nacionales varias de las provincias de santa fé, corrientes, entre Ríos, Misiones, Formosa, Buenos Aires (1° Distrito), Córdoba y Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento dieciocho millones cuatrocientos noventa y seis mil (\$ 118.496.000,00) referidos al mes de septiembre de 2016.

Garantía de las ofertas: Pesos un millón ciento ochenta y cuatro mil novecientos sesenta (\$ 1.184.960,00).

Plazo de obra: 18 meses.

Valor del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00).

Disponibilidad del Pliego: A partir del 17 de febrero de 2017 en www.vialidad.gov.ar – “Obras” – “Licitaciones en curso” – “Licitación Pública Nacional N° 37/2016 – Ruta Varias”.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el 23 de marzo de 2017, a partir de las 11:00 hs.
Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.
Consultas al Pliego: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar – "Obras" – "Licitaciones en curso" – "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 – Ruta Varias".
L.P. 15.904 / feb. 24 v. mar. 20

República Argentina
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 38/16

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 38/2016

Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico aplicado por pulverización neumática y extrusión, de eje, bordes, carriles, zona de sobrepaso prohibido, extrusión, bandas óptico sonoras, imprimación en rutas nacionales varias, de las provincias de: Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz y Buenos Aires (19 Distrito).

Presupuesto oficial: pesos ciento veintisiete millones setecientos sesenta mil (\$ 127.760.000,00) referidos al mes de septiembre de 2016.

Garantía de las ofertas: pesos un millón doscientos setenta y siete mil seiscientos (\$ 1.277.600,00).

Plazo de obra: 18 meses.

Valor del pliego: pesos cero (\$ 0,00).-

Disponibilidad del pliego: A partir del 17 de febrero de 2017 en www.vialidad.gov.ar – "Obras" – "Licitaciones en Curso" – "Licitación Pública Nacional N° 38/2016 - Ruta Varias".

Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el 31 de marzo de 2017, a partir de las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Consultas al pliego: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar – "Obras" – "Licitaciones en Curso" – "Licitación Pública Nacional N° 38/2016 - Ruta Varias".

B.B. 56.199 / mar. 1° v. mar. 21

República Argentina
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública N° 2/17

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expediente N° 2265/2016. Objeto de la contratación: Refuncionalización de los sectores ocupados por la UOESA.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Pesos catorce millones ciento setenta y cinco mil (\$ 14.175.000,00).

Valor del Pliego: Pesos catorce mil (\$ 14.000,00).

Valor de Garantía de Oferta: Pesos ciento cuarenta y un mil setecientos cincuenta (\$ 141.750,00).

Adquisición del Pliego: Departamento de Compras sito Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804) - Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en efectivo en la Tesorería de esta P.S.A., sita en el Aeropuerto Ministro Pistarini, Edificio P.S.A., Oficina N° 411/413, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, entre las 10:00 y 14:00 horas, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.

Consulta de Pliegos: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804) - Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos.

Acto de Apertura y lugar de apertura: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito en Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804) Provincia de Buenos Aires, el día 31 de marzo de 2017 a las 12:00 hs.

Presentación de ofertas: Se recibirán ofertas hasta el día 31 de marzo 2017 a las 12:00 horas.

C.C. 2.432 / mar. 6 v. mar. 27

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública N° 7/16

POR 15 DÍAS - La Universidad Nacional de Luján llama a Licitación Pública N° 7/16 "Obra: Delegación San Fernando s/construcción de baño para Personas con capacidades diferentes".

Presupuesto Oficial: \$ 315.689,59.

Plazo de ejecución: 45 días corridos.

Sitio de ejecución: Delegación San Fernando. San Fernando.

Condiciones: se prevé un anticipo financiero del 15%.

Recepción de ofertas hasta el día 18/04/2017 a las 11 horas.

Apertura de sobres: 18/04/2017 a las 11 horas.

Venta de pliegos hasta el día 4/04/2017.

Valor del Pliego: \$ 316.

Importe de la garantía de oferta: \$ 3.157.

Consultas, venta de pliegos y lugar del Acto de Apertura: Dirección de Obras Públicas y Servicios de Terceros. Avda. Constitución N° 2388, Luján. Buenos Aires – Argentina. Lunes a viernes de 9 a 13 horas. Teléfonos: 02323 428350/423171 interno 1608.

L.P. 16.081 / mar. 7 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE NUEVE DE JULIO

Licitación Pública N° 1/17

POR 5 DÍAS - Decreto N° 643/17. Expte. N° 4082-2609/16. Llámese a Licitación Pública N° 1/17.

Objeto: Construcción de 25 Viviendas Industrializadas.

Presupuesto Oficial: \$ 21.319.111,75.

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas: Desde el 9 de marzo de 2017 hasta el 27 de marzo de 2017, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas en la Secretaría de Vivienda y Urbanismo.

Adquisición de Pliego: Desde el 9 de marzo de 2017 hasta el 23 de marzo de 2017, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas en la Subsecretaría de Contrataciones.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Plazo y Lugar para la recepción de ofertas: Subsecretaría de Contrataciones, sito en calle Libertad 934, Ciudad de Nueve de Julio hasta el día 27 de marzo a las 13 horas.

Lugar y Fecha de Apertura: Secretaría de Vivienda y Urbanismo, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio, el día 28 de marzo de 2017 a las 9:00 horas.

C.C. 2.712 / mar. 8 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 22/17

POR 5 DÍAS – Motivo: Remodelación integral del sector Kinesioterapia del Hospital de Niños de San Justo.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 31 de marzo de 2017, a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.587 (Son pesos un mil quinientos ochenta y siete).

Expediente N°: 14699/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 2.829 / mar. 9 v. mar. 15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 1/17

POR 15 DÍAS - Expediente N° 81.664/17. Objeto: "Sistema de Calefacción" - Complejo Universitario.

Retiro de Pliegos, Consultas y Apertura de Ofertas: Dirección de Contrataciones, Rectorado, Campus Universitario; sito en Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4 - Acceso 1 y 2 - CP 1832 - Lomas de Zamora - Provincia de Buenos Aires - Horario de 8:30 a 14:30. Teléfono-Fax: 4282-9460/2691 - E-mail: compras@unlz.edu.ar

Retiro de Pliegos: Del 9 al 31 de marzo de 2017.

Consulta de Pliegos: Del 9 de marzo al 7 de abril de 2017.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Apertura de Ofertas: El 25 de abril de 2017, a las 10:00 horas.

C.C. 2.743 / mar. 9 v. mar. 30

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 13/17

POR 2 DÍAS - Contratación de renovación de alumbrado público en el Barrio Derqui para el Partido de Tres de Febrero. Presupuesto Oficial \$6.170.000,00 (Pesos seis millones ciento setenta mil). Valor del Pliego: \$ 3.100,00 (Pesos tres mil cien). Fecha de apertura 3 de abril de 2017 12 hs. Retiro de Pliego: Dirección de Contrataciones, entre piso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente 4117-21063.2017.0

Decreto N° 194/17.

Tel. 4750-0960 www.tresdefebrero.gov.ar

C.C. 2.842 / mar. 10 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 8/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 8/2017 - Expte. N° 4059- 1023/2017. Objeto: "Provisión de materiales para ampliación de red de agua en barrio Villa del Parque". Monto Oficial: Pesos: Un millón ciento setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho con 69/100 ctvs. (\$ 1.175.858,69).

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día diez (10) de marzo de 2017 y hasta el día veintisiete (27) de marzo de 2016 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Quinientos con 00/100 ctvs. (\$ 500,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día veintiocho (28) de marzo de 2017, a las once (11:00) hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).
C.C. 2.843 / mar. 10 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 17/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Bacheo de concreto asfáltico de distintas zonas del Partido de San Isidro."
Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 3 de abril de 2017, a las 10:00 horas.
Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro - Hasta el día 27/3/2017 inclusive, de 8:00 a 13:30 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 48.000.000,00 (Pesos cuarenta y ocho millones con 00/100).
Valor del Pliego: Será de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta mil con 00/100).
"Es indispensable constituir domicilio especial en el Partido de San Isidro".
C.C. 2.851 / mar. 10 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ

Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de 16 viviendas mediante sistemas industrializados o mixtos.
Garantía: 1% Valor Oferta.
Apertura de Ofertas: el 20 de marzo de 2017, en la Sala de Situaciones del Palacio Municipal, sita en Avda. 9 de julio y Rivadavia de Salliqueló, Te.: 02394-481366, a las 11:30 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.
Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 6 de febrero de 2017 de 7:00 a 13:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Salliqueló, Avda. 9 de Julio y Rivadavia de Salliqueló, Te.: 02394-481366, internos 133 y 134. compras@salliquelo.gob.ar
Recepción de Ofertas: Hasta una hora antes del indicado para el Acto de Apertura en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Salliqueló Avda. 9 de Julio y Rivadavia de Salliqueló, Te.: 02394-481366, interno 34.
Valor del Pliego: \$ 5000,00.
Tel. Fax (02394) 480 066 / 480 760 / 480 109 / 481 366 / 481 043 – www.salliquelo.gov.ar
C.C. 2.862 / mar. 10 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 5/17

POR 3 DÍAS - Adquisición de 460TN de Cemento a Granel destinado a la obra "Construcción de Cordón Cuneta y estabilizado con piedra en 43 cuadras de la Ciudad de Chivilcoy" en la Ciudad de Chivilcoy.
Localidad: Chivilcoy - Partido. Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.
Aperturas de ofertas: 29 de marzo de 2017, a la hora 10:00 en el Palacio Municipal.
Adquisición y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 14 de marzo de 2017, hasta el 22 de marzo de 2017 en horario de 9:00 a 13:00. Las consultas al Pliego por parte de las Empresas adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 22 de marzo de 2017.
Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 29 de marzo de 2017, a la hora 9:00.
Plazo de Entrega: Dos meses.
Presupuesto Oficial: Pesos novecientos sesenta y seis mil (\$ 966.000).
C.C. 2.863 / mar. 10 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 6/17

POR 3 DÍAS - Adquisición de 460TN de Cemento a Granel destinado a la obra "Construcción de Cordón Cuneta y estabilizado con piedra en 56 cuadras de la ciudad de Chivilcoy" en la ciudad de Chivilcoy.
Localidad: Chivilcoy – Partido: Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.
Aperturas de Ofertas: 29 de marzo de 2017, a la hora 11:00 en el Palacio Municipal.
Adquisición y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 14 de marzo de 2017, hasta el 22 de marzo de 2017 en horario de 9:00 a 13:00. Las consultas al Pliego por parte de las Empresas adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 22 de marzo de 2017.
Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 29 de marzo de 2017, a la hora 9:00.
Plazo de entrega: Dos meses.
Presupuesto Oficial: Pesos novecientos sesenta y seis mil (\$ 966.000).
C.C. 2.864 / mar. 10 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 7/17

POR 3 DÍAS - Adquisición de 1500TN de arena fina, 1500 TN de piedra 6-20 y 650 TN de piedra 10-30 destinado a la obra "Construcción de Cordón Cuneta y estabilizado con piedra en 43 cuadras de la ciudad de Chivilcoy" en la ciudad de Chivilcoy.
Localidad: Chivilcoy – Partido: Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.

Aperturas de Ofertas: 29 de marzo de 2017, a la hora 12:00 en el Palacio Municipal.
Adquisición y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 14 de marzo de 2017, hasta el 22 de marzo de 2017 en horario de 9:00 a 13:00. Las consultas al Pliego por parte de las Empresas adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 22 de marzo de 2017.
Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 29 de marzo de 2017, a la hora 9:00.
Plazo de entrega: Tres meses.
Presupuesto Oficial: Un millón novecientos nueve mil quinientos (\$ 1.909.500).
C.C. 2.865 / mar. 10 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 8/17

POR 3 DÍAS - Adquisición de 1950 TN de arena fina, 1950 TN de piedra 6-20 y 860 TN de piedra 10-30 destinado a la obra "Construcción de Cordón Cuneta y estabilizado con piedra en 56 cuadras de la ciudad de Chivilcoy" en la ciudad de Chivilcoy.
Localidad: Chivilcoy – Partido: Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.
Aperturas de Ofertas: 29 de marzo de 2017, a la hora 13:00 en el Palacio Municipal.
Adquisición y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 14 de marzo de 2017, hasta el 22 de marzo de 2017 en horario de 9:00 hs. a 13:00 hs. Las consultas al Pliego por parte de las Empresas adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 22 de marzo de 2017.
Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 29 de marzo de 2017, a la hora 9:00.
Plazo de entrega: Tres meses.
Presupuesto Oficial: Dos millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos (\$ 2.491.800).
C.C. 2.866 / mar. 10 v. mar. 14

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.953

POR 2 DÍAS - Expediente N° 64.459. Objeto: Servicio de transporte aéreo no regular interno, para viajes del Banco de la Provincia de Buenos Aires, dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires.
Tipología de Selección: Etapa única.
Modalidad: Orden de compra abierta.
Fecha de la Apertura: 22/03/2017 a las 11:30 horas, en Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Valor de los Pliegos: \$ 2.200.
Fecha tope para efectuar consultas: 15/03/2017.
Nota: Consultas y venta de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 o en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (icono Compras y Licitaciones).
Teléfono: 4126-2854 – interno 22854
ftacconi@bpba.com.ar
C.C. 2.867 / mar. 10 v. mar. 13

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.948

POR 2 DÍAS - Objeto: Remodelación Integral - Delegación Tribunales Mar del Plata.
Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 11.586.812,20.
Fecha de la Apertura: 27/03/2017 a las 12:30 horas.
Valor del Pliego: \$ 5.000.
Fecha tope para efectuar consultas: 16/03/2017.
Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.
La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel.: 4126-2857 – Interno 22738.
C.C. 2.871 / mar. 10 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 2/17 Prórroga

POR 2 DÍAS - Prorrógase la Licitación Pública para la "Construcción del Edificio Nido, ubicado en el Barrio Seré de la localidad de Castelar Sur, del Partido de Morón".
Expediente N° 4079-10.129/17.
N° 325/17.
Presupuesto Oficial: \$ 3.783.500.
Valor del Pliego: \$ 1.891,75.
Apertura de Ofertas: El día 21 de marzo de 2017, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 14 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.
Venta y Consulta de Pliegos: Hasta el día 14 de marzo de 2017, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (Tele/fax: 4489- 7715)
Recepción de Ofertas hasta el día 21 de marzo de 2017 a las 14 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.
Visita de obra: 15 de marzo de 2017 10:00 hs - Dirección de Planificación Urbana.
C.C. 2.878 / mar. 10 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE MORÓN**Licitación Pública Nacional Nº 5/17
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Prorrógase la Licitación Pública para la "Ejecución de Servicios de Agua Potable, Extensión de Red de Agua Potable, incluye cañerías de distribución y conexiones domiciliarias de Agua y Red, Red Cloacal extensión de Red Cloacal y Red de Gas Natural, B° Cuatro Manzanas, Barrio Seré, localidad de Castelar Sur, Partido de Morón".

Expediente N° 4079-10.073/17

N° 445/17.

Presupuesto Oficial: \$ 2.101.105,15.

Valor del Pliego: \$ 1.050,56.

Apertura de Ofertas: El día 20 de marzo de 2017, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 11 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y Consulta de Pliegos: Hasta el día 13 de marzo de 2017, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (Tele/fax: 4489-7715).

Recepción de ofertas hasta el día 20 de marzo de 2017 a las 11 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

Visita de obra: 14 de marzo de 2017 11:00 hs - Dirección de Saneamiento.

C.C. 2.879 / mar. 10 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE MORÓN**Licitación Pública Nacional Nº 10/17
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Prorrógase la Licitación Pública para la Ejecución de la "Construcción de un Centro de Primera Infancia (CPI) ubicado en el Barrio Pte. Ibáñez Morón Sur, en la Parcela Identificada catastralmente como:

Circ.: II - Secc.: G - Mz.: 214, del Partido de Morón.

Expediente N° 4079-10.753/17.

N° 744/17.

Presupuesto Oficial: \$ 4.415.548,58.

Valor del Pliego -: \$ 2.207,78.

Apertura de Ofertas: El día 20 de marzo de 2017, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 14 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y Consulta de Pliegos: Hasta el día 13 de marzo de 2017, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (Tele/fax: 4489- 7715)

Recepción de ofertas hasta el día 20 de marzo de 2017 a las 14 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

Visita de Obra: 14 de marzo de 2017 12:00 hs - Dirección de Planificación Urbana.

C.C. 2.880 / mar. 10 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL**Licitación Pública Nº 2/17**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 8/1161/17. "Adquisición de 4 vehículos camionetas tipo Pick Up, 0 Km, que serán utilizados por la Guardia Urbana Municipal, en el ámbito del Partido de Villa Gesell".

Presupuesto Oficial: \$ 1.350.000,00.

Valor del Pliego: \$ 1.350,00.

Fecha de Apertura: 23 de marzo de 2017 - Hora 11:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El Pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras, 1° Piso, hasta el día 21 de marzo de 2017, en el horario de 8:30 a 13:30.

C.C. 2.891 / mar. 10 v. mar. 13

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA****Licitación Pública Nacional Nº 38/16**

POR 5 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 8.

Localidad: Villa Fiorito.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 2.499.858,47.

Fecha Apertura: 3/4/17, 11:00 hs.

Recepción de Ofertas: 3/4/17, 10:30 hs.

Plazo de Obra: 180 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial, calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Subsuelo Aula Arq. Ernesto Sabatini, Unidad Ejecutora Provincial, calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y adquisición de pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - 5° piso Contrataciones de Obras Públicas - calle 8 N° 713 - La Plata y Dirección Gral. de Cultura y Educación calle 13 entre 56 y 57, 1° piso, oficina 6 y 7, Dirección Gral. de Administración - 9 a 18 hs. Valor del Pliego: \$ 2.500,00. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 2.882 / mar. 10 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública Nº 21/17
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 447/17. Segundo Llamado: Licitación Pública Nº 21/17.

Apertura: 20/03/17 a las 11:00 hs.

Expediente: D-4060-3731/16.

Para: contratar la Obra "Centralidad Lanús Oeste: Puesta en Valor calle Enrique Del Valle Iberlucea, con un Presupuesto Oficial de pesos nueve millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento treinta y siete con cincuenta centavos (\$ 9.447.137,50).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar los Pliegos hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. Pliegos sin valor. Además los Pliegos se encuentran disponibles para su consulta en la página web del Municipio. Se establece la visita de obra para el día 13 de marzo de 2017 a las 10:00 horas en la intersección de las calles Del Valle Iberlucea y 25 de Mayo, Partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados y en presencia de los interesados a concurrir al acto.

C.C. 2.875 / mar. 10 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública Nº 26/17**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-39302/17,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Se llama a Licitación Pública Nº 26/17, para la obra "Accesos a Barrios, Módulo VI", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 35.199.924. (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTI-CUATRO), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2°. El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 27 de marzo de 2017 hasta las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 30 de marzo de 2017 a las 13:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 35.199,93. (PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS).

ARTÍCULOS 3 y 4. De forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 2.852 / mar. 10 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública Nº 27/17**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-39132/17,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Se llama a Licitación Pública Nº 27/17, para la obra "Puesta en Valor de Pavimentos Adoquinados en Adrogué", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 16.119.342. (PESOS DIECISEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL TRES-CIENTOS CUARENTA Y DOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2°. El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 27 de marzo de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 30 de marzo de 2017 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 16.119,35 (PESOS DIECISEIS MIL CIENTO DIECINUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS).

ARTÍCULOS 3 y 4. De forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 2.853 / mar. 10 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública Nº 29/17**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-39387/17,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Se llama a Licitación Pública Nº 29/17, para la Contratación de un Servicio de Seguridad Privada; durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, ajustándose al cronograma de trabajo establecido en el Anexo I el cual forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 10.837.300. (PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2°. El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° piso de

Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 22 de marzo de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 28 de marzo de 2017 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 10.837,30 (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS

ARTÍCULOS 3 y 4. De forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 2.854 / mar. 10 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 5/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra:

Obra: "Construcción de cordones cuneta, badenes y triángulos de hormigón en Barrios Viviendas Canadienses, Villa Del Parque, Costa Sud (Quilmes) - Planta Urbana de la Ciudad de Tres Arroyos".

Ubicación: Ciudad de Tres Arroyos, Partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: Dos millones ochocientos cuatro mil novecientos veinte pesos con 00/100 (\$ 2.804.920,00).

Plazo de Ejecución: Tres (3) meses.

Apertura de Ofertas: el 30 de marzo de 2017 a las diez horas (10:00 hs.), en el despacho del Director de Asesoría Letrada, sito en Avda. Rivadavia Nº 1, Primer piso, de la ciudad de Tres Arroyos, con presencia de los participantes que deseen asistir.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Comuna, sito en Avda. Rivadavia Nº 1 de la ciudad de Tres Arroyos, desde el día 13 y hasta el 28 de marzo de 2017, en horario administrativo.

Valor del Pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000,00).

Expediente Municipal Nº 4116-256848/17. Decreto Nº 399/17.

C.C. 2.849 / mar. 10 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 6/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra:

Obra: "Construcción de cordones cuneta, badenes y triángulos de hormigón en el Barrio Solidaridad - Planta Urbana de la Ciudad de Tres Arroyos"

Ubicación: Ciudad de Tres Arroyos, Partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: Tres millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos noventa y tres con 00 / 100 (\$ 3.472.893,00).

Plazo de Ejecución: Tres (3) meses.

Apertura de Ofertas: El 30 de marzo de 2017 a las once horas (11:00 hs.), en el despacho del Director de Asesoría Letrada, sito en Avda. Rivadavia Nº 1, Primer piso, de la ciudad de Tres Arroyos, con presencia de los participantes que deseen asistir.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Comuna, sito en avda. Rivadavia Nº 1 de la ciudad de Tres Arroyos, desde el día 13 y hasta el 28 de marzo de 2017, en horario administrativo.

Valor del Pliego: Pesos tres mil ochocientos (\$ 3.800,00)

Expediente Municipal Nº 4116-257031/17. Decreto Nº 409/17.

C.C. 2.850 / mar. 10 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Licitación Pública Nº 8/17

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a licitación con fondos provenientes de la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano.

Objeto: Ejecución de la obra "Equipamiento Urbano- Barrio El Roble".

Expediente: 4128-101568-I-2017.

Presupuesto Oficial: \$ 1.271.490. Un millón doscientos setenta y un mil cuatrocientos noventa

Plazo de Obra: 120 (ciento veinte) días corridos a partir de la fecha del Acta de Inicio.

Valor del Pliego: \$ 1.035,75.

Venta de Pliegos: Hasta del día 30 de marzo de 2017 de 8:00 a 14:00 hs. en Crisólogo Larralde 241- Guernica - Dirección de Compras.

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Presidente Perón, Tel (02224) 507-015.

Apertura de Ofertas: 7 de abril de 2017 a las 10:00 hs. en Crisólogo Larralde 241-Guernica con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 7 de abril de 2017 a las 10:00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

C.C. 2.847 / mar. 10 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Licitación Pública Nº 9/17

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a licitación con fondos provenientes de la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano.

Objeto: Ejecución de la obra "Sistema de Distribución de Agua Potable-Barrio El Roble".

Expediente: 4128- 101555-I-2017.

Presupuesto Oficial: \$ 19.171.472,67. Diecinueve millones ciento setenta y un mil cuatrocientos setenta y dos con 67/100

Plazo de Obra: 120 (ciento veinte) días corridos a partir de la fecha del Acta de Inicio.

Valor del Pliego: \$ 6.317,15.

Venta de Pliegos: Hasta del día 30 de marzo de 2017 de 8:00 a 14:00 hs. en Crisólogo Larralde 241-Guernica - Dirección de Compras.

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Presidente Perón, Tel (02224) 507-015.

Apertura de Ofertas: 7 de abril de 2017 a las 12:30 hs. en Crisólogo Larralde 241-Guernica con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 7 de abril de 2017 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

C.C. 2.848 / mar. 10 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 7/17

POR 2 DÍAS - Programa Fortalecimiento Municipal. El Municipio de Presidente Perón llama a Licitación Pública para la provisión de "Compra de Materiales para Pavimentar con Carpeta Asfáltica".

Presupuesto Oficial: \$ 8.981.000.

Expediente: 4128- 101507-I-2017.

Pliego: \$ 4.890,50.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón de 8:00 a 14:00 hs. Teléfono (02224) 473-779 hasta el 30/3/17.

Apertura de Ofertas: 6 de abril de 2017 a las 12:30 hs. en Crisólogo Larralde 241-Guernica con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 6 de abril de 2017 las 12:30 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón

C.C. 2.846 / mar. 10 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 6/17

POR 2 DÍAS - Programa Fortalecimiento Municipal. El Municipio de Presidente Perón llama a Licitación Pública para la provisión de "Compra de Materiales para Pavimentar con Hormigón Calles del Distrito".

Presupuesto Oficial: \$ 7.689.950.

Expediente: 4128- 101506-I-2017.

Valor del Pliego: \$ 4.244,98.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón de 8:00 a 14:00 hs. Teléfono (02224) 473-779 hasta el 30/3/17.

Apertura de Ofertas: 6 de abril de 2017 a las 10:00 hs. en Crisólogo Larralde 241-Guernica con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas; Hasta el día 6 de abril de 2017 las 10:00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón

C.C. 2.845 / mar. 10 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública Nº 38/16

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 14227 Dígito 5 Año 2016 Cuerpo 1.

Objeto: "Adquisición de Mobiliario Escolar".

Apertura: 3 de abril de 2017 Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.982.870.

Consulta del pliego: Hasta el 30 de marzo de 2017.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal: En efectivo hasta 31 de marzo de 2017. Mediante Póliza hasta el 30 de marzo de 2017.

Monto del Depósito: \$ 99.143,50.

Pliegos sin Cargo.

Consultas y Retiro de Pliegos: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen Nº 1627, 2º piso, ala derecha, Mar del Plata.

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar.

Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar, Link: Compras y Licitaciones.

C.C. 2.844 / mar. 10 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública Nº 2/17

POR 2 DÍAS - "Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Patológicos".

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 3 de abril de 2017 a las 9:00 hs., en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami Nº 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación a partir del día 10 de marzo de 2017 todos los días hábiles de 7:30 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Presupuesto Oficial: \$ 1.639.200,00.

L.P. 16.450 / mar. 10 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública Nº 3/17

POR 2 DÍAS - "Contratación de 60 Plazas, para Hotel del Estudiante en la Ciudad de Mar del Plata".

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 28 de marzo de 2017 a las 10:00 hs., en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El pliego de bases y condiciones podrá ser adquirido y/o consultado en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación a partir del día 3 de marzo de 2017 todos los días hábiles de 7:30 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Presupuesto Oficial: \$ 1.275.000.00.

L.P. 16.451 / mar. 10 v. mar. 13

República Argentina MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 24/17

POR 15 DÍAS - Obra: Paso Urbano Por Bahía Blanca. Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 33. Tramos: Empalme Ruta Nacional N° 229 - Empalme Ruta Nacional N° 22 / El Cholo - Empalme ex Ruta Nacional N° 33. Secciones: Km. 691,1 (progresiva de obra 17+400) - Km. 697 (progresiva de Obra 20+896) Viaducto El Cholo / El Cholo - Empalme ex Ruta Nacional N° 33 - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: pesos un mil seiscientos veintidós millones ochocientos ochenta y tres mil (\$1.622.883.000,00) referidos al mes de enero de 2017.

Garantía de las ofertas: pesos dieciséis millones doscientos veintiocho mil ochocientos treinta (\$16.228.830,00).

Plazo de obra: 24 meses.

Valor del pliego: pesos cero (\$ 0,00).-

Disponibilidad del pliego: A partir del Martes 14 de Marzo de 2017 en www.vialidad.gov.ar - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - Licitación Pública Nacional N° 24/2017. Paso Urbano por Bahía Blanca, Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 33".

Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el 11 de Abril de 2017, a partir de las 8:00 hs.

Lugar de apertura: Municipalidad de Bahía Blanca, Alsina 65, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires

Consultas al pliego: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 24/2017 - Paso Urbano por Bahía Blanca, Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 33".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

L.P. 16.726 / mar. 13 v. abr. 3

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO

Licitación Pública N° 6/17

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto llevar a cabo la obra de pavimentación en el Barrio de la Escuela N° 26 "Gdor. Ortiz de Rozas", todo conforme el pliego de bases y condiciones obrante en el expediente municipal N° 1178-J-2017.

Venta de Pliegos: La venta de los pliegos se realizará a partir del día 20 de marzo hasta tres días antes de la apertura de sobres.

Consulta de pliegos: Toda consulta deberá realizarse personalmente o por escrito, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, sita en calle Belgrano N° 3402, Saladillo, Buenos Aires.

Presentación de las ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo.

Lugar y fecha de apertura: Municipalidad de Saladillo, San Martín N° 3152, a las 12:00 horas del día 6 de abril de 2017.

Valor del Pliego: Pesos treinta mil quinientos veintidós con cincuenta y seis centavos (\$30.521,56).

L.P. 16.503 / mar. 13 v. mar. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

Licitación Privada N° 1/17

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 1/17. Expediente N° 21211-402780/16, para la adquisición de subfusiles y accesorios, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Valor del Pliego: Pesos dos mil seiscientos cincuenta (\$ 2.650), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones-Licitación Privada N° 01/17".

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día, Hora límite para retirar los Pliegos: 15 de marzo de 2017 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 16 de marzo de 2017 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia - sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 2.893

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

Licitación Privada N° 2/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 2/17. Expediente N° 21200-98796/16, para la adquisición de medicamentos, en las condiciones y demás caracterís-

ticas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil trescientos (\$ 4.300), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Privada N° 2/17".

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día, Hora límite para retirar los Pliegos: 16 de marzo de 2017 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 17 de marzo de 2017 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia - sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 2.894 / mar. 13 v. mar. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

Licitación Privada N° 4/17

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 4/17. Expediente N° 21211-449514/16, para la adquisición de elementos de librería, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Valor del Pliego: Pesos mil ochocientos (\$ 1.800), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Privada N° 4/17".

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día, Hora límite para retirar los Pliegos y Presentar Muestras: 15 de marzo de 2017 hasta las 12 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 16 de marzo de 2017 a las 12 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia - sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 2.895

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 2/17

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios, a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Centro de Extensión - Obra - Canal Tv Universidad de la UNLP".

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 17 de abril de 2017 a las 9:00 horas.

Ubicación: Edificio "Karakachoff" calle 48 e/ 6 y 7 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y tres con 00/100 (\$ 5.541.633,00).

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 3 de abril de 2017.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 3 de abril de 2017.

Precio del legajo: Pesos cinco mil quinientos cuarenta y dos con 00/100 (\$ 5.542,00)

Tel.: 422-7479/422-7128 @presi.unlp.edu www.unlp.edu.ar

C.C. 2.896 / mar. 13 v. abr. 3

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 38/17

POR 2 DÍAS - Obra: "Embelllecimiento urbano calle Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 20.000.000,00.- (Pesos Veinte Millones)

Adquisición de Pliegos: A partir del 21 de marzo de 2017 y hasta el 23 de marzo de 2017 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 30.029,57. (Pesos treinta mil veintinueve con 57/100).

Consultas: A partir del 21 de marzo de 2017 y hasta el 30 de marzo de 2017 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 4 de abril de 2017 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 4 de abril de 2017 a las 10:30 hs.

C.C. 2.897 / mar. 13 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 39/17

POR 2 DÍAS - Obra: "Consultorios externos Hospital Llavallol".

Presupuesto Oficial \$ 15.022.494,00. (Pesos Quince Millones Veintidós Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro).

Adquisición de Pliegos: A partir del 21 de marzo de 2017 y hasta el 23 de marzo de 2017 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 26.296,44 (Pesos veintiséis mil doscientos noventa y seis con 44/100).

Consultas: A partir del 21 de marzo de 2017 y hasta el 30 de marzo de 2017 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 4 de abril de 2017 a las 11:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 4 de abril de 2017 a las 12:30 hs.

C.C. 2.898 / mar. 13 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 2/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expte: 4065-0014/2017. Decreto de llamado N° 970/2017. Objeto: Segundo Llamado a Licitación Pública N° 2/2017 para el "Servicio de terminación del edificio de rehabilitación del Hospital Municipal de Lincoln" Expediente N° 4065-0014/2017.

Consulta de Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día jueves 23 de marzo de 2017 hasta las 13 hs.

Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 124-125-104 E-mail: compras@lincoln.gob.ar o vgonzalez@lincoln.gob.ar.

Valor del Pliego: Pesos tres mil ochocientos noventa y uno con 57/100 (\$ 3.891,57).

Fecha límite de venta de Pliegos: Hasta el día jueves 23 de marzo de 2017.

Lugar de Venta del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs.

Lugar, Fecha y Hora límite para la presentación de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día martes 28 de marzo hasta las 10:00 hs.

Lugar, Fecha y Hora del Acto de Apertura de propuestas de la Licitación: Martes 28 de marzo de 2017 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

C.C. 2.899 / mar. 13 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 7/17

POR 2 DÍAS - Expte: 4065-0021/2017. Decreto de llamado N° 967/2017. Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 07/2017 para la "Provisión de mano de obra para red de agua corriente y desagües cloacales para el barrio René Favalaro" Expediente N° 4065-0021/2017.

Consulta de Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día jueves 23 de marzo de 2017 hasta las 13 hs.

Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 124-125-104 E-mail: compras@lincoln.gob.ar o vgonzalez@lincoln.gob.ar

Valor del Pliego: Pesos mil quinientos ochenta y ocho con 13/100 (\$ 1.588,13).

Fecha límite de venta de Pliegos: Hasta el día jueves 23 de marzo de 2017.

Lugar de Venta del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día martes 28 de marzo hasta las 8:30 hs.

Lugar, fecha y hora del Acto de apertura de propuestas de la Licitación: Martes 28 de marzo de 2017 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

C.C. 2.900 / mar. 13 v. mar. 14

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 5/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de limpieza para edificios del Departamento Judicial San Isidro sitios en calle 3 de Febrero y Moreno, Avenida Andrés Rolón N° 943, calle Bilbao 912, calle Ituzaingó N° 90, Colectora 12 de Octubre N° 741 entre Soler y Las Piedras - Pilar-, Víctor Vergani N° 554 - Pilar - y Las Rosas N° 1475 - Pilar.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial San Isidro, calle Ituzaingó N° 90 - 1° piso, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de marzo de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos y Condiciones y Especificaciones Técnicas en internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1428/16.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 2.905 / mar. 13 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 4/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Servicio de lavado y planchado de ropa de uso hospitalario". Presupuesto Oficial: \$ 1.552.478,40. (Pesos: Un millón quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho con 40/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la Adquisición de Pliego: 27/03/2017 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 30/03/2017 a las 9:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 30/03/2017 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 1.500,00. (Pesos: Mil quinientos con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas a partir del día 20/03/2017. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 8:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 2.906 / mar. 13 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 5/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Comida hidratada para hospitales".

Presupuesto Oficial: \$ 5.896.800,00. (Pesos: Cinco millones ochocientos noventa y seis mil ochocientos con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la Adquisición de Pliego: 27/03/2017 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 30/03/2017 a las 11:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 30/03/2017 a las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 5.800,00. (Pesos: Cinco mil ochocientos con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas a partir del día 20/03/2017. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 8:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 2.907 / mar. 13 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 6/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de foto controles electromecánicos con zócalos tipo lumnia, modelo 8FN2C".

Presupuesto Oficial: \$ 4.000.000,00. (Pesos: Cuatro millones con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la Adquisición de Pliego: 28/03/2017 a las 14:00 horas.

Fecha Límite para la recepción de las Ofertas: 31/03/2017 a las 9:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 31/03/2017 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 4.000,00. (Pesos: cuatro mil con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas a partir del día 20/03/2017. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 8:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 2.908 / mar. 13 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE TAPALQUÉ

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Adquisición de una cargadora/retroexcavadora 4x4 tipo Case 580N".

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.100.000,00.

Monto de la Garantía: 3% presupuesto oficial.

Mantenimiento de la oferta: Sesenta (60) días hábiles.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 12 de marzo de 2017, de 8:00 a 13:00 hs. en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 22 de marzo de 2017 en Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires Te/Fax: (02283) 420-019 E-mail: compras@tapalque.mun.gba.gov.ar

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 24 de marzo de 2017.

Recepción de ofertas: hasta el 28 de marzo de 2017 a las 9:00 hs. en Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 28 de marzo de 2017 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 2.100,00.

C.C. 2.909 / mar. 13 v. mar. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

Licitación Pública Internacional N° 2/17

POR 3 DÍAS - Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Proyecto PNUD ARG 16/006. Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016-2019).

Adquisición de Mobiliario.

En el marco del Proyecto PNUD ARG/16/006, "Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida", y del Proyecto de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se convoca a Licitación Pública Internacional N° 2/2017 para la "Adquisición de Mobiliario".

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados a partir del día 13 de marzo de 2017 y hasta el cierre del plazo para la presentación de ofertas.

Los interesados podrán adquirir dicho Pliego de bases y condiciones descargándolo vía Internet o de forma presencial en las oficinas de la Unidad Coordinadora de Proyectos, sitas en calle 51 N° 1120 (Edificio Viejo), de la Ciudad de La Plata Prov. de Bs. As. Tel: (0221) 429-2750, en el horario de 10:00 a 15:00 de lunes a viernes

Presentación de ofertas: Las ofertas se recibirán hasta las 12:00 horas del día 17 de abril de 2017, en sede del Proyecto sito en calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata Prov. de Bs. As.

Apertura de ofertas: Se realizará en un acto público el día 17 de abril de 2017 a las 13:00 horas, en la sede del proyecto, con la presencia de los oferentes que deseen hacerla.

Para los efectos de esta licitación solamente se considerarán "licitantes" a aquellas firmas que hayan cubierto el derecho de participación con arreglo a lo indicado precedentemente.

Se podrá consultar el presente pliego en la página de internet del PNUD <http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/operations/procurement/> y en la revista del Development Business.

C.C. 2.911 / mar. 13 v. mar. 15

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

Licitación Pública N° 28/17

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 2900-32742/16. Llámese a Licitación Pública N° 28/17 - Ley N° 13.981 y Decreto 1.300/16 - tendiente a la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos y Especiales con destino a las distintas dependencias pertenecientes al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de abril de 2017, o fecha posterior aproximada, por el término de nueve (9) meses, con opción por parte de este Ministerio, a una prórroga de tres (3) meses y con un presupuesto estimado \$ 69.235.001,82, autorizado por Resolución N° 26/17 de fecha 24/02/2017.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI.

Visita al Establecimiento: El Certificado de visita expedido por el Director del Hospital conforme al formato del Anexo VI. La visita a la dependencia podrá cumplimentarse hasta el día hábil anterior inclusive a la fecha de apertura fijada.

Valor del Pliego: Sin costo.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 23 de marzo de 2017 a las 12:00 horas.

Apertura de Sobres: El día 23 de marzo de 2017 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar

C.C. 2.912 / mar. 13 v. mar. 15

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 58/17

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-2486/2017-0. Hágase llamado a Licitación Privada N° 58/17, tendiente a la compra de descartable para el servicio de Farmacia, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de Propuestas: Día 17 de marzo de 2017 a las 9:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

Tel/Fax: 0237-46238/9-4632140-4632517.

C.C. 2.913

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 59/17

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-2434/2017-0. Hágase llamado a Licitación Privada N° 59/17, tendiente a la compra de descartable para el servicio de Farmacia, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de Propuestas: Día 17 de marzo de 2017 a las 10:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

Tel/Fax: 0237-46238/9-4632140-4632517.

C.C. 2.914

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Compulsas Abreviada N° 1/17

POR 1 DÍA - PROGRAMA CLAN - INET Modalidad Compulsas Abreviada N° 1/17 Art. 18 In. b Decreto 1.300/16 Expediente: 5811-145186-6/2016.

Objeto: Adquisición de equipamiento informático y mobiliario de oficina.

Modalidad Compulsas Abreviada N° 1/2017.

Presupuesto Oficial: \$ 239.300,00.

Garantía de oferta exigida: No será inferior al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta.

Fecha Apertura: 17/03/2017 - 15:00 hs.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial, sita en calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata.

Valor de Pliego: \$ 00,00.

Tel./Fax: (0221) 426-2700.

C.C. 2.915

**República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR
"DR. JUAN OTIMIO TESONE"**

Licitación Pública N° 1/17

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de Racionamiento en Cocido.

Circular Modificatoria N° 1.

Se modifica el artículo 23 inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares quedando redactado de la siguiente manera:

a) Acreditar dos años de antigüedad en la prestación del servicio. A los fines de cumplir con este requisito, el oferente podrá presentar los antecedentes del Director Técnico contratado para la prestación del servicio, de los cuales deberá surgir que cuenta con una experiencia mínima de dos años de antigüedad desarrollando labor de dirección técnica en el rubro objeto de la contratación. A dichos efectos, el oferente deberá presentar juntamente con su oferta: 1) contrato de locación de servicios celebrado con el Director Técnico y/o probar que el mismo se encuentra en relación de dependencia; 2) documental requerida por el artículo 9 del presente Pliego. En el caso de producirse la desvinculación del Director Técnico propuesto por el oferente durante la vigencia del contrato por cualquier causa, será requisito para la continuación del servicio sustituir al profesional por otro que, como mínimo reúna idénticos requisitos que los exigidos originalmente. Para ello el oferente deberá presentar a partir de la desvinculación del Director Técnico y en el plazo perentorio que fije el Organismo la documentación anteriormente indicada, quedando la aceptación del nuevo profesional, sujeta al resultado de evaluación por parte del Instituto. En caso de no presentar el contratista un reemplazante a satisfacción se tendrá por extinguido el vínculo por su culpa, con la consiguiente ejecución de la garantía de cumplimiento contractual y sin perjuicio de los daños a que hubiere lugar.

Lugar donde puede Consultarse y/o Adquirirse y Retirarse el Pliego: I.NA.RE.P.S., Departamento de Compras, Ruta 88 km 1,5 Mar del Plata, hasta el día 6 de abril de 2017 de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Lugar de Apertura: Dto. de Compras, Ruta 88 km 1,5 - 7600 Mar del Plata

Visita: Hasta el 6 de abril de 9:00 a 13:00 hs. en el Servicio de Alimentación, para obtener el certificado de visita (Solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

Valor del Pliego: \$ 150.

Presentación de Ofertas hasta el día 12 de abril de 2017 a las 9:30 hs.

Apertura: I.NA.RE.P.S. Departamento de Compras

12 de abril de 2017.

Hora: 11:00.

C.C. 2.925

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 32/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Provisión de 15.500 toneladas de material asfáltico y 155.000 litros de emulsión catiónica de corte rápido para riego de liga, con destino a distintas localidades del Partido de Tigre".

Expediente Municipal: 4112-052000/2017.

Presupuesto Oficial: (\$ 59.998.500,00) Pesos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil quinientos con 00/100.

Valor del Pliego: (\$ 39.000,00) Pesos treinta y nueve mil con 00/100

Fecha de Apertura: 7 de abril de 2017-10:30 horas - Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Avda. Cazón 1514, Primer Piso, Tigre - de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

C.C. 2.926 / mar. 13 v. mar. 14

Varios

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA**

POR 5 DÍAS - Notifico a la Sra. CESIRA HAYDEE LACOSTE, DNI N° 6.477.965, que en el expediente 2900-31428/06, en trámite ante este Departamento Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 de La Plata, se dictó Resolución N° 00287/16, que dice: La Plata, 29 de marzo de 2016. Visto el expediente 2900-31428/06, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Cesira Haydeé Lacoste, en concepto de haberes percibidos indebidamente, y Considerando: Que la citada exagente cesó por baja

a partir del 1° de junio de 2006 y le fueron depositados los haberes correspondientes a dicho mes, por un importe total de pesos un mil ochocientos noventa y cuatro con cincuenta y siete centavos (\$1.894,57); Que pese a haber sido debidamente intimada según constan a fojas 11 y 14, el Departamento Tesorería informa a fojas 17 que no se ha registrado la acreditación de la suma adeudada; Que atento a lo expuesto procede aprobar la liquidación, formular el correspondiente cargo deudor e intimar a la ex agente para que deposite y dé en pago la suma adeudada, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado a fin de trabar inhibición general de bienes; Que en tal sentido se han expedido Delegación de la Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a fojas 20, Contaduría General de la Provincia a fojas 18/19 y Fiscalía de Estado a fojas 21; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 14803; Por ello, la Ministra de Salud resuelve: Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor a la ex agente Cesira Haydeé Lacoste (DNI N° 6.477.965) por la suma de pesos un mil ochocientos noventa y cuatro con cincuenta y siete centavos (\$ 1.894, 57) en concepto de capital, con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), con motivo de la percepción indebida de haberes. Artículo 2°. Intimar a la ex agente Cesira Haydeé Lacoste para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo; Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 00287. Fdo: Dra. Zulma Ortiz. Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires." Actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, piso 2do. oficina 204. Jorge L. Trapani, a/c Despacho Dpto. Auditoría Interna.

C.C. 2.726 / mar. 8 v. mar. 14

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al Beneficio Pensionario y/o gastos de Sepelio y/o subsidio por Fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- Expediente N° 21557-392809/17 CASTILLO ROQUE GUIDO s/Suc.
- 2.- Expediente N° 21557-390984-16 GONZÁLEZ GERMÁN s/Suc.
- 3.- Expediente N° 21557-326566-15 ALICEGUI ROBERTO RAMÓN s/Suc.
- 4.- Expediente N° 2350-147046-03 OCAMPO ZACARÍAS MARTÍNEZ ARGENTINO s/Suc.
- 5.- Expediente N° 21557-392809-17 COSTA ENRIQUE GUIDO s/Suc.

Celina Sandoval

Jefe Dpto. Técnico Administrativo IPS

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-277318/14 la Resolución N° 5 del 26/01/2017.

VISTO el expediente N° 21557-277318/14 y atento el dictado del Decreto N° 732/2008 de la Municipalidad de Chascomús, por medio del cual se establece una recategorización para distintos agrupamientos, conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 732/2008 de la Comuna aludida, se aprobaron nuevas clases y categorías, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 61. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el dictado del Decreto N° 732/2008 de la Municipalidad de Chascomús, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Hecho, archivar.

**ANEXO 1
AGRUPAMIENTO TÉCNICOS**

HASTA EL 01/01/1999	A PARTIR DEL 01/03/2003
CATEGORÍA 12 CLASE II	CATEGORÍA 12
CATEGORÍA 11 CLASE III	CATEGORÍA 11
CATEGORÍA 10 CLASE IV	CATEGORÍA 10
CATEGORÍA 09 CLASE V	CATEGORÍA 09
CATEGORÍA 08 CLASE VI	CATEGORÍA 08
CATEGORÍA 07 CLASE VII	CATEGORÍA 07
CATEGORÍA 06 CLASE VIII	CATEGORÍA 06
	CATEGORÍA 05
	CATEGORÍA 04
	CATEGORÍA 03
	CATEGORÍA 02
	CATEGORÍA 01

Régimen Horarios: 30, 35, 40, 48.

Resolución N° 5

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-168877/10 la Resolución N° 809.722 del 25/03/2015.

Visto el expediente iniciado por la hoy fallecida Trinidad TIZÓN DE MERELES, atento haberse producido el deceso de la causante de autos y la deuda generada, y

CONSIDERANDO:

Que, atento lo oportunamente informado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires por expte. N° 21557-168877/10 este instituto toma conocimiento que se habría producido el deceso de la causante de autos;

Que efectivamente, con fecha 15/04/2009 (Foja 121/125) se ha producido el fallecimiento de la misma;

Que ahora bien, a foja 135 el Banco de la Provincia de Buenos Aires informa que los fondos existentes en la caja de ahorro perteneciente a la causante de autos, fueron transferidos en su totalidad a la cuenta del sucesorio, ello por el monto de \$ 35.867,54;

Que ahora bien, de conformidad con lo actuado a foja 142, resulta un saldo deudor a favor de este instituto por la suma de \$ 29.359,79, el cual correspondería declarar legítimo en esta instancia;

Que atento la deuda mencionada precedentemente, correspondería comunicar lo actuado en los autos caratulados "Mereles Trinidad S/ Sucesión ab-intestato" en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial San Martín, a fin de que los derechohabientes de la causante de autos propongan en un plazo de 10 días forma de pago de la deuda de referencia;

Que si cumplido el plazo correspondiente, no existiere presentación alguna por parte de los derechohabientes, se deberá imprimir el trámite de rigor tendiente a confeccionar el pertinente título ejecutivo y accionar contra el acervo sucesorio de la causante de autos;

Que a fojas 114 y 146 obran dictámenes de los organismos de Asesoramiento y Control y de la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el honorable directorio de este Instituto en fecha 25 de marzo de 2015, según consta en acta N° 3249;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, por la transferencia indebida de la totalidad de los fondos existentes en la cuenta de ahorro de la hoy fallecida Trinidad Tizón de Mereles, por la suma de \$ 29.395,79.

ARTÍCULO 2°. Comunicar lo actuado en los autos caratulados "Mereles Trinidad S/ Sucesión ab-intestato" en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, a fin de que los derechohabientes de la causante de autos propongan en un plazo de 10 días forma de pago de la deuda de referencia.

ARTÍCULO 3°. Notificar e intimar de pago a los derechohabientes sobre la aludida deuda, ello bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de título ejecutivo.

ARTÍCULO 4°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del Plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar al Departamento Control Legal, para que se notifique a los derechohabientes mediante oficio en el sucesorio. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Sector Orden del Día - Departamento Técnico.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-315926/15 la Resolución N° 854119 del 07/12/2016.

Visto el presente expediente por el cual Jorge Luis NEGRI, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;
 Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto- Ley 9.650/80 (T.O. 1994);
 Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;
 Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Jorge Luis Negri, con documento DNI N° 5.397.922, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada, equivalente al 67% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Conductor de Automotores 30 Hs. con 33 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Leandro N. Alem el que debía ser liquidado a partir del 1 de febrero de 2015 y hasta el 7 de diciembre de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3°. Notificar que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994).

ARTÍCULO 4. Dar trámite para el reingreso de las sumas que el Municipio de Leandro N. Alem abonó en concepto de anticipo jubilatorio.

ARTÍCULO 5°. Registrar en actas. Publicar Edictos. Remitir a Liquidación y Pago de Haberes. Departamento Resoluciones.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-172812/10 la Resolución N° 854342 del 07/12/2016.

Visto el presente expediente por el cual Martín Carlos ILLÍA, en su carácter de esposo solicita beneficio de PENSIÓN de Donata Lidia Sierra, fallecida el 9 de marzo de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que durante la tramitación de dicho beneficio fallece el peticionante con fecha 8 de agosto de 2011, corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto – Ley 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado;
 Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Martín Carlos Illía, con DNIM 644.907, le asistía el derecho al goce del beneficio pensionario, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado Rural I, con 20 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será liquidado a partir del día 20 de octubre de 2009 atento fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto-Ley 9.650/80 y hasta el 8 de agosto de 2011, fecha de su deceso; y en consecuencia declarar de Legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del instituto de Previsión Social – Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, la interesada podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días, artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994).

ARTÍCULO 4°. Comunicar a ANSES del beneficio que se otorga por la presente.

ARTÍCULO 5°. Registrar en actas. Notificar al Fiscal de Estado. Publicar Edictos. Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-129615/09 la Resolución N° 854007 del 7/12/2016.

Visto las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Marta PARGA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 27 de octubre de 2015, por lo que corresponde;
 Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Revocar la resolución N° 83.4565 de fecha 3 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2°. Reconocer que a Marta PARGA, con documento DNI N° 5.445.686, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria, equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Bibliotecario Enseñanza Media y Técnica, con 24 años desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 01 de Agosto de 2009 día siguiente al cese, y hasta el 27 de Octubre de 2015, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de Legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3°. Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4°. Verificar si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento atento lo manifestado a fs. 58.

ARTÍCULO 5°. Registrar en actas. Notificar al Fiscal de Estado. Publicar Edictos. Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-100736-08 la Resolución N° 73 del 15/02/2017.

VISTO el expediente N° 21557-100739/08 y Alcance N° 1/16 referente a la Municipalidad de General Pinto, atento las modificaciones efectuadas al personal activo mediante los Decretos N° 303/13 y N° 305/13 por medio del cual se aprobaron nuevas equivalencias; y conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que, mediante los Decretos citados, se aprobaron cambios escalafonarios para el personal del Agrupamiento Personal de Servicio y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a fs. 48. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos los Organismos Legales pertinentes corresponde que el Presidente dicte acto administrativo con arreglo a derecho (conforme Ley N° 14.853, Ley N° 8.587 y, Decreto N° 1.856/06) ;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Decretos N° 303/13 y N° 305/13 de la Municipalidad de General Pinto, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes del Organismo Previsional. Hecho, archivar.

ANEXO 1

1.- AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

HASTA EL 31/12/2013	A PARTIR DE 01/01/2014
AGRUPAMIENTO OBRERO Y SERVICIO	AGRUPAMIENTO SERVICIO
OFICIAL ESPECIALIZADO D	CATEGORÍA III
OFICIAL ESPECIALIZADO C	
OFICIAL ESPECIALIZADO B	
OFICIAL ESPECIALIZADO A	
OFICIAL D	CATEGORÍA II
OFICIAL C	
OFICIAL B	AYUDANTE CATEGORÍA 1
OFICIAL A	
AYUDANTE	
MEDIO OFICIAL C	CATEGORÍA I
MEDIO OFICIAL B	
MEDIO OFICIAL A	

Resolución N° 73

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-357483-16 la Resolución N° 74 del 15/02/2017.

VISTO el expediente N° 21557-357483/16 referente a la Municipalidad de General Alvear, atento las modificaciones efectuadas al personal activo por Ordenanza N° 1.977/15 por medio del cual se aprobó el nuevo nomenclador y escalas salariales de los cargos de los distintos agrupamientos; y conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que, mediante la citada Ordenanza se aprobó el nuevo nomenclador y escalas salariales de los cargos de los distintos agrupamientos y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a fs. 4. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos los Organismos Legales pertinentes corresponde que el Presidente dicte acto administrativo con arreglo a derecho (conforme Ley N° 14.853, Ley N° 8.587 y, Decreto N° 1.856/06) ;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Ordenanza N° 1.977/15 de la Municipalidad de General Alvear, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes del Organismo Previsional. Hecho, archivar.

ANEXO 1

HASTA EL 10/12/2015 COORDINADOR DE LA JUVENTUD	A PARTIR DEL 11/12/2015 SUBDIRECTOR GENERAL DE CULTURA
SUBDIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN PROF. GINECÓLOGO	SUBDIRECTOR GENERAL DE CULTURA PROF. MÉDICO
PROF. TRAUMATÓLOGO	PROF. MÉDICO
PROF. PSICÓLOGO	PROF. MÉDICO
PROF. FONOAUDIÓLOGO	PROF. MÉDICO
SUPERVISOR SEU	SUPERVISOR VIAL
ENCARGADO DIVISIÓN VIAL	SUPERVISOR VIAL

RESOLUCIÓN N° 74.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-125467-09 la Resolución N° 856.057 del 12/01/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Enrique Manuel VICTORERO solicita se le acuerde beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Nélica Esther PERSSON, fallecida el 24 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que, producido el fallecimiento de la causante con fecha 24 de diciembre de 2008 se presenta su cónyuge supérstite, Enrique Manuel VICTORERO, solicitando le sea acordado beneficio de pensión, acompañando a dicho fin acta de matrimonio con la que acredita el vínculo invocado;

Que durante la tramitación de su beneficio de Pensión se produjo el fallecimiento de Enrique Manuel VICTORERO, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce de la misma;

Que se encuentran reunidos los recaudos establecidos por el Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994);

Que asimismo al momento de solicitar el citado beneficio el peticionante asume la autoría de las extracciones de haberes con posterioridad al fallecimiento de Nélica Esther PERSSON;

Que a foja 77 el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a liquidar las sumas indebidamente percibidas, lo que arroja un monto a recuperar de Pesos Tres mil seiscientos setenta y cinco con ochenta y un centavos (\$3.675,81);

Que con fecha 31 de enero de 2010 fallece Enrique Manuel VICTORERO sin que se haya dictado el acto acordatorio del beneficio de pensión solicitado;

Que por otra parte se advierte la extracción de haberes con posterioridad al fallecimiento de Enrique Manuel VICTORERO, por la suma de \$557,83, de lo que se desconoce la autoría, ahora bien, teniendo en cuenta el monto al que asciende la percepción indebida no corresponde efectuar acción alguna, de conformidad con los términos de la Resolución N° 15/12 de este Instituto;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por el Departamento de Relatoría;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Enrique Manuel VICTORERO, con documento DNI N° 5.338.750, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN en los términos del art. 34 del Decreto Ley N° 9.650/80, equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de maestra de Grado con 24 años de antigüedad desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 25/12/08, día siguiente al deceso de la causante Nélica Esther PERSSON, y hasta el 31/10/2010, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado por las extracciones indebidas de haberes con posterioridad al fallecimiento de Nélica Esther PERSSON, asumidas por Enrique VICTORERO por haberes percibidos indebidamente que asciende a la suma de Pesos Tres mil seiscientos setenta y cinco con ochenta y un centavos (\$3.675,81);

ARTÍCULO 4°. Verificar la existencia de proceso sucesorio de Enrique Manuel VICTORERO a efectos de proceder al recupero de las sumas aludidas en el artículo segundo del presente.

ARTÍCULO 5°. Establecer que no corresponde efectuar acción alguna con respecto a la extracción de haberes con posterioridad al fallecimiento de Enrique Manuel VICTORERO, por la suma de \$557,83, de lo que se desconoce la autoría, teniendo en cuenta el monto al que asciende la percepción indebida, de conformidad con los términos de la Resolución 15/12 de este Instituto.

ARTÍCULO 6°. Registrar en Actas. Publicar los edictos de Ley.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-252167-13 la Resolución N° 834.964 del 10/03/2016.

VISTO el expediente N° 21557-252167-13 correspondiente a TOBIO MATEO OBDULLIO S/SUC en el cual se ha formulado cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la peticionaria del beneficio de pensión derivada y ;

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones resulta que la Sra. Gómez Petrona peticiona ante este Organismo, pensión derivada del fallecimiento de su concubino, en los términos del art. 34 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 600/94.

Que se da alta transitoria de pago a partir del 2 de mayo de 2013, día siguiente al fallecimiento del causante de autos.

Que por Resolución N° 799.838 del 8 de octubre de 2014, se le deniega el beneficio peticionado, atento no haber acreditado la convivencia con "visus matrimonialis" por el término exigido por la legislación previsional vigente, art. 34 inc. 1° del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 600/94.

Que la baja del beneficio de hace efectiva al 30 de julio de 2015.

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el periodo 2 de mayo de 2013 al 30 de julio de 2015, y la citada deuda asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 76/100 (168.807,76).

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes pensionarios por parte de la Sra. Gómez Petrona, toda vez que no logro acreditar la convivencia con visus matrimoniales con el causante de autos, por el término exigido por el art. 34 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 600/94.

Que lo real y concreto es que se produjo un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que existió un enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial)

Que la deuda en estudio se calculó en orden a los establecido en el artículo art. 34 del Decreto-Ley 9.650/80 y lo dispuesto e por la Resolución N° 08/12 de H.D. Del IPS.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor formulado por haberes percibidos indebidamente por la Sra. Gómez Petrona el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO

SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 76/100 (168.807,76), de conformidad a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y art. 5° de la Resolución 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 3°: Intimar la Sra. Gómez Petrona, a efectos de que en el plazo perentorio de 10 días formule propuesta de pago de la deuda reclamada que mantiene con este Instituto, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes a instar su recupero.

ARTÍCULO 4°: para el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago, en el plazo indicado, deberá, el Sector Gestión y Recupero de Deudas, confeccionar el pertinente título ejecutivo.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Notificar. Cumplido siga su trámite como por derecho corresponda.

Departamento de Relatoría.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.729 / mar. 8 v. mar. 14

Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE 1° INST. EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 Departamento Judicial Morón

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes AC. 3397/08. La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Morón, Dra. María Victoria Aloe, hace saber por tres días que el 17 de julio de 2017 se procederá a la destrucción de expedientes con más de entre cinco y diez años sin movimiento desde la última actuación útil (Res. 2049/2012 -t.o. Ac.1458/16- de la SCBA), que comprenden los siguientes números: 28614 29698 31314 32157 34642 37236 37998 38214 38301 38646 38724 38725 38866 39467 39847 39850 39868 39987 40109 40119 40136 40928 41164 41165 41185 41187 41204 41240 41668 41811 41958 42120 42134 42158 42223 42240 42258 42278 42341 42450 42547 42588 42660 42707 42995 43001 43003 43118 43121 43124 43212 43416 43580 43581 43663 43669 43671 43747 43784 43786 43842 44049 44072 44131 44132 44217 44239 44281 44298 44385 44469 44506 44509 44512 44515 44532 44858 44986 45015 45139 45168 45172 45174 45243 45246 45394 45427 45572 46233 46445 46876 47434 47601 47894 48011 48018 48044 48220 48273 48315 48348 48353 48491 48745 48822 48834 48852 49017 49104 49485 49555 49624 49641 49665 49695 49941 50201 50402 50441 50471 50893 51071 51420 51468 51552 51646 51656 51751 51963 52049 52208 52221 52279 52293 52319 52410 52459 52499 52593 52612 52748 53001 53018 53043 53090 53100 53121 53139 53380 53389 53527 53672 53687 53693 53771 53882 54441 54525 54619 54675 54690 54769 54775 54798 54884 54885 54910 54919 55028 55031 55069 55087 55094 55117 55120 55218 55258 55307 55341 55353 55359 55440 55491 55495 55596 55633 55635 55663 55697 55766 55777 55842 55968 56218 56242 56243 56737 56781 56905 56960 57172 57178 57298 57346 57467 57743 57979 58153 58156 58162 58218 58277 58343 58344 58385 58386 58390 58393 58417 58445 58465 58477 58488 58721 59172 59241 59270 59296 59357 59358 59383 59389 59455 59472 59478 59554 59571 59596 59675 59694 59707 59711 59714 59722 59757 59851 59855 59865 59879 59881 59929 59937 59951 59952 59958 59965 60014 60036 60065 60070 60073 60136 60215 60216 60590 60653 del libro de entradas del Juzgado, de acuerdo con el reglamento de la dirección general de receptorías de expedientes y archivos del poder Judicial (Arts. 88, 115 y 117 AC. 3397/08 SCBA). Los profesionales que necesiten acreditar Trabajos Judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente a la publicación. Morón, Secretaría, 16 de febrero de 2017. Agustín César Aguerriero, Secretario.

C.C. 2.756 / mar. 9 v. mar. 13

Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE 1° INST. EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 17 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata hace saber que el día 10 de abril de 2017 a las 8:00 horas procederá a la destrucción de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2049/12 cuya última actuación data de más de cinco o diez años según corresponda.

Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes para destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado sito en la calle 47 N° 957 de la ciudad de La Plata.

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante este Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata, 9 de febrero de 2017. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.813 / mar. 9 v. mar. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D N° 1 del partido de General Pueyrredón, en virtud de lo dispuesto por el art. 6 inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la notaria Daniela Alejandra Baquero, encargada del R.N.R.D. N° 1 ubicado en Olavarría 2772 2° "A" los días martes y viernes de 10:00 a 14:00 hs.

Expte. / Nomenclatura / Ubicación / Titulares.

1. 2147-045-1-160/2016 Cir.: VI, Sec.: H, Cha: 40, Mza.: 40-j, Parc.: 24/ Vignolo 1870 / Avelino Adolfo FERNÁNDEZ.-

2. 2147-045-1-225/2016 Cir.: VI, Sec.: A, Cha: 47, Mza.: 47-s, Parc.: 20/ Paraguay 1296 / "TERRA GARBA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL Y FINANCIERA".-

3. 2147-045-1-206/2016 Cir.: VI, Sec.: H, Cha: 61, Mza.: 61-j, Parc.: 15/ Diagonal Gascón 2247 / Carlos Lucio SOMOZA.-

4. 2147-045-1-226/2016 Cir.: VI, Sec.: A, Cha: 40, Mza.: 40-V, Parc.: 20/ Colombia 828 / Antonio MURANO Y MALATERRA, Rafael Francisco MURANO Y MALATERRA, José MURANO Y MALATERRA, María Teresa MALATERRA, Antonia MURANO Y MALATERRA, Francisco MURANO Y MALATERRA, Rosa MURANO Y MALATERRA, Francisco MURANO.-

5. 2147-045-1-221/2016 Cir.: VI, Sec.: C, Mza.: 228-E, Parc.: 9-B/ Francia 1913 / José DRACH.-

6. 2147-045-1-212/2016 Cir.: VI, Sec.: B, Cha: 171, Mza.: 171-j, Parc.: 10-A/ Tierra del Fuego 98 / Alfredo Cesar LACIAR.-

7. 2147-045-1-227/2016 Cir.: II, Sec.: B, Mza.: 46-C, Parc.: 5/ Los Talas 3093 / "Sociedad PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS RESPONSABILIDAD LIMITADA".-

8. 2147-045-1-211/2016 Cir.: VI, Sec.: H, Cha: 83, Mza.: 83-AA, Parc.: 20/ Mario Bravo 4889 / "TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA".-

9. 2147-045-1-217/2016 Cir.: II, Sec.: K, Mza.: 149, Parc.: 1/ Blanco 1496 / Alberto PRAT LACROUTS.-

10. 2147-045-1-172/2016 Cir.: II, Sec.: C, Mza.: 102, Parc.: 4/ Calle 42 entre 29 y 31 sin número / Gustavo WOLFENSON.-

Daniela A. Baquero, Escribana.

C.C. 2.753 / mar. 9 v. mar. 13

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica las siguientes asociaciones políticas:

"UNIÓN VECINAL DERQUINA" distrito Del Pilar

"AGRUPACIÓN MUNICIPAL PRIMERO MI PUEBLO" distrito San Vicente

PARTIDO SOLIDARIO

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/Decreto 3.631/92).

Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos.

C.C. 2.824 / mar. 9 v. mar. 13

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución N° 105

La Plata, febrero 23 de 2017.

POR 3 DÍAS - VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia, el artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92) y por el inciso j) del artículo 20 de la Ley 5.109, las disposiciones establecidas en la Ley 14.086 y en el anexo único del Decreto N° 332/11 y,

CONSIDERANDO:

I.- Que las listas de candidatos correspondientes a los distintos cargos en disputa que participen en las elecciones primarias, deberán reunir entre otros recaudos, las adhesiones que fija el artículo 5° de la Ley 14.086, conforme las pautas allí establecidas.

II.- Que el artículo 2° del anexo único del Decreto 332/11 asigna a esta Junta Electoral la potestad de determinar la cantidad de adhesiones equivalentes a los porcentajes contemplados en la ley, para cada categoría de cargos, secciones y distritos.

III.- Que en las elecciones del 2011, la suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (autos 1. 71.491, "Coalicción Cívica Afirmación para una República Igualitaria (ARI) distrito provincia de Buenos Aires s/Inconst. Arts. 4, 5 y 6 Ley 14.086), exhortó a esta Junta Electoral a regular los procesos electorales con sentido de oportunidad, lo que conlleva a determinar el número mínimo de adhesiones, a pesar de no haberse dictado aún, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, el decreto de convocatoria respectivo.

IV.- Que en ese contexto, deviene prudente y oportuno tomar como referencia los padrones utilizados para las últimas elecciones generales, convocadas por Decreto n° 114/15, al sólo efecto de establecer el porcentual previsto en la ley.

V.- Que resulta necesario recordar, que solamente podrán revestir la calidad de adherentes los electores que tengan domicilio constituido en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Que las adhesiones serán computadas como válidas exclusivamente en el distrito y sección donde tenga su domicilio registrado el adherente (conf. Resolución Técnica n° 64 de fecha 19 de mayo de 2011).

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

1.- Aprobar el número mínimo de adherentes requeridos para presentar listas de candidatos a cargos públicos electivos para participar en las elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas a llevarse a cabo en el presente año, conforme la planilla obrante en el Anexo de la presente.-

2.- A los efectos del artículo 1°, validense solamente las adhesiones de los electores domiciliados en la provincia de Buenos Aires y exclusivamente en el distrito y sección donde tengan registrado su domicilio, conforme al padrón vigente para la elección.-

3.- Regístrese como Resolución Técnica. Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días y en la página web de este Organismo.-

Luis Esteban Genoud, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Francisco Agustín Hankovits**, Vocal; **Gustavo Juan De Santis**, Vocal; Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

ADHESIONES NECESARIAS PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, OBLIGATORIAS Y SIMULTÁNEAS 2017
CANTIDAD DE ELECTORES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015

CARGOS DISTRITALES

DISTRITO	ELECTORES	ADHESIONES (4 POR MIL DEL PADRÓN) CON UN MÁXIMO DE 50.000
001 - ADOLFO ALSINA	14.250	57
002 - ALBERTI	9.218	37
003 - ALMIRANTE BROWN	433.381	200
004 - AVELLANEDA	296.755	200
005 - AYACUCHO	17.120	68
006 - AZUL	55.353	200
007 - BAHÍA BLANCA	245.120	200
008 - BALCARCE	38.071	152
009 - BARADERO	27.457	110
010 - ARRECIFES	24.051	96
011 - BERAZATEGUI	254.193	200
012 - BERISSO	77.591	200
013 - BOLÍVAR	29.809	119
014 - BRAGADO	35.198	141
015 - BRANDSEN	21.994	88
016 - CAMPANA	75.342	200
017 - CAÑUELAS	40.765	163
018 - CAPITÁN SARMIENTO	12.018	48
019 - CARLOS CASARES	18.748	75
020 - CARLOS TEJEDOR	9.859	39
021 - CARMEN DE ARECO	12.483	50
022 - PATAGONES	25.968	104
023 - CASTELLI	7.367	29
024 - COLÓN	20.454	82
025 - CORONEL DORREGO	13.602	54
026 - CORONEL PRINGLES	20.023	80
027 - CORONEL DE MARINA DON LEONARDO ROSALES	48.445	194
028 - CORONEL SUÁREZ	33.451	134
029 - CHACABUCO	40.282	161
030 - CHASCOMÚS	31.053	124
031 - CHIVILCOY	56.572	200
032 - DAIREAUX	14.240	57
033 - DOLORES	23.387	94
034 - ENSENADA	51.861	200
035 - ESCOBAR	169.842	200
036 - ESTEBAN ECHEVERRÍA	225.862	200
037 - EXALTACIÓN DE LA CRUZ	25.661	103
038 - FLORENCIO VARELA	304.705	200
039 - GENERAL ALVARADO	33.980	136
040 - GENERAL ALVEAR	8.288	33
041 - GENERAL ARENALES	14.262	57
042 - GENERAL BELGRANO	15.456	62
043 - GENERAL GUIDO	2.480	10
044 - GENERAL LA MADRID	9.404	38
045 - GENERAL LAS HERAS	12.492	50
046 - GENERAL LAVALLE	3.767	15
047 - GENERAL MADARIAGA	17.051	68
048 - GENERAL PAZ	10.328	41
049 - GENERAL PINTO	9.554	38
050 - GENERAL PUEYRREDÓN	556.088	200
051 - GENERAL RODRÍGUEZ	69.031	200
052 - GENERAL SAN MARTÍN	343.897	200
053 - SAN MIGUEL	224.695	200
054 - GENERAL VIAMONTE	15.541	62
055 - GENERAL VILLEGAS	24.317	97
056 - ADOLFO GONZÁLES CHAVES	10.426	42
057 - GUAMINÍ	9.752	39
058 - HIPÓLITO YRIGOYEN	7.875	32
059 - BENITO JUÁREZ	17.092	68
060 - JUNÍN	77.105	200
061 - LA MATANZA	1.038.753	200
062 - LANÚS	394.102	200
063 - LA PLATA	553.838	200
064 - LAPRIDA	9.183	37
065 - LAS FLORES	20.618	82
066 - LEANDRO N. ALEM	14.658	59

067 - LINCOLN	35.773	143
068 - LOBERIA	14.260	57
069 - LOBOS	30.146	121
070 - LOMAS DE ZAMORA	513.374	200
071 - LUJÁN	85.149	200
072 - MAGDALENA	14.345	57
073 - MAIPÚ	9.513	38
074 - MAR CHIQUITA	21.509	86
075 - MARCOS PAZ	41.564	166
076 - MERCEDES	52.984	200
077 - MERLO	395.961	200
078 - MONTE	17.950	72
079 - MORENO	333.448	200
080 - MORÓN	276.719	200
081 - NAVARRO	14.141	57
082 - NECOCHEA	81.809	200
083 - NUEVE DE JULIO	40.440	162
084 - OLAVARRÍA	93.358	200
085 - PEHUAJO	34.073	136
086 - PELLEGRINI	5.149	21
087 - PERGAMINO	87.930	200
088 - PILA	3.049	12
089 - DEL PILAR	219.231	200
090 - PARTIDO DE PINAMAR	25.725	103
091 - PUAN	14.480	58
092 - QUILMES	467.623	200
093 - RAMALLO	27.095	108
094 - RAUCH	13.326	53
095 - RIVADAVIA	13.589	54
096 - ROJAS	20.125	81
097 - ROQUE PÉREZ	10.054	40
098 - SAAVEDRA	18.025	72
099 - SALADILLÓ	26.918	108
100 - SALLIQUELO	7.722	31
101 - SALTO	27.381	110
102 - SAN ANDRES DE GILES	18.570	74
103 - SAN ANTONIO DE ARECO	19.539	78
104 - SAN CAYETANO	7.174	29
105 - SAN FERNANDO	132.142	200
106 - SAN ISIDRO	280.853	200
107 - SAN NICOLÁS	120.854	200
108 - SAN PEDRO	47.820	191
109 - SAN VICENTE	49.617	198
110 - SUIPACHA	9.048	36
111 - TANDIL	104.093	200
112 - TAPALQUÉ	8.193	33
113 - TIGRE	293.452	200
114 - TORNQUIST	12.149	49
115 - TRENQUE LAUQUEN	37.392	150
116 - TORDILLO	1.740	7
117 - TRES ARROYOS	50.996	200
118 - TRES DE FEBRERO	293.071	200
119 - PARTIDO DE LA COSTA	66.078	200
120 - PARTIDO DE MONTE HERMOSO	7.907	32
121 - 25 DE MAYO	30.299	121
122 - VICENTE LOPEZ	244.148	200
123 - PARTIDO DE VILLA GESELL	28.712	115
124 - VILLARINO	25.272	101
125 - ZÁRATE	91.438	200
126 - TRES LOMAS	6.405	26
127 - FLORENTINO AMEGHINO	7.924	32
128 - PRESIDENTE PERÓN	60.249	200
129 - JOSÉ C. PAZ	208.977	200
130 - MALVINAS ARGENTINAS	252.312	200
131 - PUNTA INDIO	9.073	36
132 - EZEIZA	121.886	200
133 - ITUZAINGÓ	141.916	200
134 - HURLINGHAM	150.350	200
135 - LEZAMA	4.746	19

CARGOS SECCIONALES
LEGISLADORES

SECCIÓN	ELECTORES	ADHESIONES (4 POR MIL DEL PADRÓN) CON UN MÁXIMO DE 1.000.000
SECCIÓN CAPITAL	553.838	2.215
SECCIÓN PRIMERA	4.320.765	4.000
SECCIÓN SEGUNDA	582.876	2.332
SECCIÓN TERCERA	4.406.275	4.000
SECCIÓN CUARTA	502.380	2.010
SECCIÓN QUINTA	1.176.450	4.000
SECCIÓN SEXTA	619.061	2.476
SECCIÓN SÉPTIMA	262.272	1.049

SECCIÓN CAPITAL		
DISTRITO	ELECTORES	ADHESIONES (4 POR MIL DEL PADRÓN)
063 - LA PLATA	553.838	2.215

SECCIÓN PRIMERA		
DISTRITO	ELECTORES	ADHESIONES (4 POR MIL DEL PADRÓN)
016 - CAMPANA	75.342	301
035 - ESCOBAR	169.842	679
045 - GENERAL LAS HERAS	12.492	50
051 - GENERAL RODRÍGUEZ	69.031	276
052 - GENERAL SAN MARTÍN	343.897	1.376
053 - SAN MIGUEL	224.695	899
071 - LUJÁN	85.149	341
075 - MARCOS PAZ	41.564	166
076 - MERCEDES	52.984	212
077 - MERLO	395.961	1.584
079 - MORENO	333.448	1.334
080 - MORÓN	276.719	1.107
081 - NAVARRO	14.141	57
089 - DEL PILAR	219.231	877
105 - SAN FERNANDO	132.142	529
106 - SAN ISIDRO	280.853	1.123
110 - SUIPACHA	9.048	36
113 - TIGRE	293.452	1.174
118 - TRES DE FEBRERO	293.071	1.172
122 - VICENTE LÓPEZ	244.148	977
129 - JOSE C. PAZ	208.977	836
130 - MALVINAS ARGENTINAS	252.312	1.009
133 - ITUZAINGÓ	141.916	568
134 - HURLINGHAM	150.350	601

SECCIÓN SEGUNDA		
DISTRITO	ELECTORES	ADHESIONES (4 POR MIL DEL PADRÓN)
009 - BARADERO	27.457	110
010 - ARRECIFES	24.051	96
018 - CAPITÁN SARMIENTO	12.018	48
021 - CARMEN DE ARECO	12.483	50
024 - COLÓN	20.454	82
037 - EXALTACION DE LA CRUZ	25.661	103
087 - PERGAMINO	87.930	352
093 - RAMALLO	27.095	108
096 - ROJAS	20.125	81
101 - SALTO	27.381	110
102 - SAN ANDRÉS DE GILES	18.570	74
103 - SAN ANTONIO DE ARECO	19.539	78
107 - SAN NICOLÁS	120.854	483
108 - SAN PEDRO	47.820	191
125 - ZÁRATE	91.438	366

SECCIÓN TERCERA		
DISTRITO	ELECTORES	ADHESIONES (4 POR MIL DEL PADRÓN)
003 - ALMIRANTE BROWN	433.381	1.734
004 - AVELLANEDA	296.755	1.187
011 - BERAZATEGUI	254.193	1.017
012 - BERISSO	77.591	310
015 - BRANDSEN	21.994	88
017 - CAÑUELAS	40.765	163
034 - ENSENADA	51.861	207
036 - ESTEBAN ECHEVERRÍA	225.862	903
038 - FLORENCIO VARELA	304.705	1.219
061 - LA MATANZA	1.038.753	4.000
062 - LANÚS	394.102	1.576
069 - LOBOS	30.146	121
070 - LOMAS DE ZAMORA	513.374	2.053
072 - MAGDALENA	14.345	57
092 - QUILMES	467.623	1.870
109 - SAN VICENTE	49.617	198
128 - PRESIDENTE PERÓN	60.249	241
131 - PUNTA INDIO	9.073	36
132 - EZEIZA	121.886	488

SECCIÓN CUARTA		
DISTRITO	ELECTORES	ADHESIONES (4 POR MIL DEL PADRÓN)
002 - ALBERTI	9.218	37

014 - BRAGADO	35.198	141
019 - CARLOS CASARES	18.748	75
020 - CARLOS TEJEDOR	9.859	39
029 - CHACABUCO	40.282	161
031 - CHIVILCOY	56.572	226
041 - GENERAL ARENALES	14.262	57
049 - GENERAL PINTO	9.554	38
054 - GENERAL VIAMONTE	15.541	62
055 - GENERAL VILLEGAS	24.317	97
058 - HIPOLITO YRIGOYEN	7.875	32
060 - JUNIN	77.105	308
066 - LEANDRO N. ALEM	14.658	59
067 - LINCOLN	35.773	143
083 - NUEVE DE JULIO	40.440	162
085 - PEHUAJÓ	34.073	136
095 - RIVADAVIA	13.589	54
115 - TRENQUE LAUQUEN	37.392	150
127 - FLORENTINO AMEGHINO	7.924	32

SECCIÓN QUINTA		
DISTRITO	ELECTORES	ADHESIONES (4 POR MIL DEL PADRÓN)
005 - AYACUCHO	17.120	68
008 - BALCARCE	38.071	152
023 - CASTELLI	7.367	29
030 - CHASCOMÚS	31.053	124
033 - DOLORES	23.387	94
039 - GENERAL ALVARADO	33.980	136
042 - GENERAL BELGRANO	15.456	62
043 - GENERAL GUIDO	2.480	10
046 - GENERAL LAVALLE	3.767	15
047 - GENERAL MADARIAGA	17.051	68
048 - GENERAL PAZ	10.328	41
050 - GENERAL PUEYRREDÓN	556.088	2.224
065 - LAS FLORES	20.618	82
068 - LOBERÍA	14.260	57
073 - MAIPÚ	9.513	38
074 - MAR CHIQUITA	21.509	86
078 - MONTE	17.950	72
082 - NECOCHEA	81.809	327
088 - PILA	3.049	12
090 - PARTIDO DE PINAMAR	25.725	103
094 - RAUCH	13.326	53
104 - SAN CAYETANO	7.174	29
111 - TANDIL	104.093	416
116 - TORDILLO	1.740	7
119 - PARTIDO DE LA COSTA	66.078	264
123 - PARTIDO DE VILLA GESELL	28.712	115
135 - LEZAMA	4.746	19

SECCIÓN SEXTA		
DISTRITO	ELECTORES	ADHESIONES (4 POR MIL DEL PADRÓN)
001 - ADOLFO ALSINA	14.250	57
007 - BAHÍA BLANCA	245.120	980
022 - PATAGONES	25.968	104
025 - CORONEL DORREGO	13.602	54
026 - CORONEL PRINGLES	20.023	80
027 - CORONEL DE MARINA		
DON LEONARDO ROSALES	48.445	194
028 - CORONEL SUAREZ	33.451	134
032 - DAIREAUX	14.240	57
044 - GENERAL LA MADRID	9.404	38
056 - ADOLFO GONZÁLES CHAVES	10.426	42
057 - GUAMINI	9.752	39
059 - BENITO JUÁREZ	17.092	68
064 - LAPRIDA	9.183	37
086 - PELLEGRINI	5.149	21
091 - PUAN	14.480	58
098 - SAAVEDRA	18.025	72
100 - SALLIQUELÓ	7.722	31
114 - TORNQUIST	12.149	49
117 - TRES ARROYOS	50.996	204
120 - PARTIDO DE MONTE HERMOSO	7.907	32
124 - VILLARINO	25.272	101
126 - TRES LOMAS	6.405	26

SECCIÓN SÉPTIMA		
DISTRITO	ELECTORES	ADHESIONES (4 POR MIL DEL PADRÓN)
006 - AZUL	55.353	221
013 - BOLÍVAR	29.809	119

040 – GENERAL ALVEAR	8.288	33
084 – OLAVARRÍA	93.358	373
097 – ROQUE PÉREZ	10.054	40
099 – SALADILLO	26.918	108
112 – TAPALQUÉ	8.193	33
121 – 25 DE MAYO	30.299	121

Daniel Jorge Demaría Massey
 Director General Electoral
 C.C. 2.825 / mar. 9 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

POR 3 DÍAS - Municipalidad de Chivilcoy. Expediente N° 4031-163.328/15. La Municipalidad de Chivilcoy sita en la calle 25 de Mayo N2 35, cita y emplaza por 10 (diez) días a titulares y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble Circ. XI, Secc. A, Manz. 64, Parc. 6 A, Pda. Inmueble 028-020343-2, a inferir oposición a la aceptación de Donación que ofrecida por la Cooperativa de Provisión Eléctrica y otros Servicios Públicos y Vivienda Moquehuá a favor de la Municipalidad de Chivilcoy, realizada mediante Ordenanza Municipal N° 8.204 que en su parte pertinente dice: "Chivilcoy, 04 de enero de 2016... Ordenanza: Artículo 1°.- Acéptese la donación del Inmueble ofrecido por la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios de Moquehuá a la Municipalidad de Chivilcoy, designado catastralmente como: Circ. XI, Secc. A, Manz. 64, Parc. 6 A, Pda. Inmueble 028-020343-2 con el cargo de escriturar posteriormente a nombre de los poseedores del inmueble mencionado según Expediente 4031-163328 Int. 399 Bis. D. Artículo 2°. ... publíquese... Fdo. Lucas Burgos, Presidente del Honorable Concejo Deliberante Chivilcoy. Claudia Silvana Rossi, Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Chivilcoy."

Mc. 66.243 / mar. 10 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

POR 3 DÍAS - Ley 24.320. Municipalidad de Chivilcoy. Expediente N° 4031-162.102/16. La Municipalidad de Chivilcoy sita en la calle 25 de Mayo N° 35, cita y emplaza por 10 (diez) días a herederos de los Sres. ÁNGEL ANTONIO SEARA Y BARNEIRA y VICENTE P. ROLDÁN y a los terceros que se consideren con derechos sobre los inmuebles I) Circunscripción XI, Sección A, Manzana 62, Parcela 6a. Partida Inmobiliaria 028-020339-4; II) Circunscripción XI, Sección A, Manzana 62, Parcela 8a, Partida Inmobiliaria 028-020340-8; III) Circunscripción XI, Sección A, Manzana 64, Parcela 7a. Partida Inmobiliaria 028-020344-0; a inferir oposición a la Prescripción Administrativa (Ley 24.320) que se ha Declarado a favor de la Municipalidad de Chivilcoy por Decreto N° 2.180, que en su parte pertinente dice: "Chivilcoy, 3 de diciembre de 2015... El Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones; Decreta: Artículo 1°: Declárese la Prescripción Administrativa de acuerdo a los considerandos a favor de la Municipalidad de Chivilcoy, de los inmuebles designados catastralmente, según plano 28/135/54, Pare.: 6 de la Manz. 62, Dominio N° 5988 F° 361 Serie B año 1908 del Partido de Chivilcoy, dominio N° 7244 Folio 479 Serie C Año 1912 del Pdo. de Chivilcoy; cuyos datos catastrales son de acuerdo al plano de prescripción adquisitiva aprobado por la Dirección de Geodesia 28-000022.2005 son: Circ. XI, Sec. A, Mz. 62, Parc. 6 A. Partida Inmobiliaria 028-020339-4, Circ. XI, Sec. A, Mz. 62, Parc. 8 A, Partida Inmobiliaria 028-020340-8; Circ. XI, Sec. A, Mz. 64, Parc. 7 A, Partida Inmobiliaria: 028-020344-0. Artículo 2°: ... publíquese... Fdo. Prof. Rubén Darío Speranza Intendente Municipal. Gastón Zaccardi, Secretario de Gobierno." Guillermo Alejandro Britos, Intendente Municipal.

Mc. 66.244 / mar. 10 v. mar. 14

NÉSTOR Y JOSÉ MARÍA IBARGUREN (Sociedad Simple)

POR 3 DÍAS - Néstor y José María Ibarguren - CUIT N° 30-51172011-3 -Pellegrini - Buenos Aires- comunica que ha decidido escindirse - con fecha 31 de diciembre de 2016. Activo \$ 3.332.744.18 - Pasivo \$ 1.589.741.79 Destina a: 1) Néstor Omar Ibarguren, CUIT N° 20-10837262-2, domicilio: Avellaneda 241, Catrillo (LP) - Activo \$1.842.310.01 - Pasivo \$970.808.81; a 2) José María Ibarguren, CUIT N° 20-08010304-3, domicilio: 25 de Mayo 224, Pellegrini (BA) - Activo \$1.490.434.18 - Pasivo \$618.932.98. Presentación oposiciones: 25 de Mayo 224. Pellegrini - Pvcia. Bs. As. José María Ibarguren - DNI 8.010.304. Eduardo A. Ruano, Contador Público.

T.L. 77.111 / mar. 10 v. mar. 14

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

POR 3 DÍAS - Remate con Base por Cuenta, Orden y en Nombre de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos Ministerio de Economía de la Provincia de Bs. As. lote de terreno en la Localidad de Ensenada Partido de Ensenada Camino Rivadavia S/N Se trata de una fracción semi-urbana Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. Rural; Parcela 150 C - Partida (115)18655 - Matrícula 8198 Sup. Total: 3 Has. 91 As. 50 Cas. Base: \$ 9.400.000. Subasta: El DÍA 15 DE MARZO DE 2017, A LAS 11:00 HORAS, en Esmeralda 660, 3er. Piso, Salón Auditorio" Santa María de los Buenos Ayres", Ciudad de Buenos Aires. Exhibición: miércoles 8 de marzo de 14 a 14.30 hs en el inmueble a la venta. Los interesados en participar como oferentes en la subasta deberán depositar, antes de la misma y en concepto de garantía previa, el monto dinerario equivalente al 15% de la base de la subasta. Quienes no cumplimenten dicho requisito no podrán ingresar al acto de la subasta. El monto deberá ser depositado hasta el 13/03/2017 mediante efectivo o cheque propio certificado en Esmeralda 660 Piso 6° hasta las 15 hs. de la fecha de vencimiento. El monto entregado en garantía será devuelto en caso de no resultar preadjudicatario en un plazo máximo de 24 horas. Respecto del preadjudicatario, el 15% depositado en concepto de garantía continuará depositado en concepto de seña. Del mentado porcentaje no se deducirá el 3% de comisión, ni el IVA sobre la comisión, que deberá ser abonado

culminado el acto de la subasta. No se admite compra en comisión. Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado conforme el servicio gratuito de representación que brinda el Banco de la Ciudad de Buenos Aires para tales casos, que permite a los interesados participar de la subasta sin concurrir a la misma y en igualdad de condiciones que los concurrentes. Para participar de la subasta bajo esta modalidad, el oferente deberá seguir los procedimientos y reunir los requisitos establecidos por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en relación con tales servicios. Condiciones de Venta: Al contado: 15% de seña, el 3% de comisión, más IVA sobre la comisión. Saldo: El ochenta y cinco por ciento (85%) del precio de venta dentro de los diez (10) días de notificada la aprobación de la subasta. Cumplido, se suscribirá el boleto de compraventa entre el comprador y la entidad vendedora, otorgándose la posesión del inmueble. Catálogos: www.bancociudad.com.ar/personas/subastas/cronogramadesubastas Informes: En Esmeralda 660, 6to. Piso - Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas - Te. 4329-8600 Int. 8535 / 8538 - Fax 4322-6817. Subasta sujeta a la aprobación del vendedor la subasta comenzará a la hora indicada. Federico Pablo Otonelo, Director de Recursos Inmobiliarios Fiscales Ministerio de Economía de la Pcia. de Bs. As.

C.C. 2.884 / mar. 10 v. mar. 14

**Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 2 DÍAS - Convocatoria. Apertura de inscripción a todos los concursos: viernes 3 de marzo de 2017 a las 10:00 horas
 Cierre de inscripción a todos los concursos: jueves 6 de abril de 2017 a las 16:00 horas
 De conformidad con los Arts. 25 y cc. de la Ley 11.868 y 8 y cc. del Reglamento del Consejo de la Magistratura, se convoca a examen de oposición de postulantes
 Para cubrir las siguientes vacantes:

JUEZ DE PAZ LETRADO
 Concurso N° 2295. Partido de Berisso, Departamento Judicial La Plata (un cargo, vacante N° 3835).
 Concurso N° 2296. Partido de Coronel Brandsen, Departamento Judicial La Plata (un cargo, vacante N° 3836).
 Concurso N° 2323. Partido de Magdalena, Departamento Judicial La Plata (un cargo, vacante N° 3875).
 Fecha de examen: Martes 9 de mayo de 2017.
 Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, Adrián Patricio Grassi, Héctor Luis Vitale y Sergio Gustavo Volante.

JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA
 Concurso N° 2297. Departamento Judicial Morón (un cargo, vacante n° 3837).
 Concurso N° 2324. Departamento Judicial San Martín (un cargo condicional, vacante n° 3876) (*)
 Fecha de examen: Martes 16 de mayo de 2017.
 Sala Examinadora: Dres.: Walter Héctor Carusso, Claudio Daniel Grasso, José Luis Lassalle y Marcelo Fabián Valle.

DEFENSOR OFICIAL SUPLENTE -PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-
 Concurso N° 2298. Región 1- Departamentos Judiciales La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Moreno-General Rodríguez y Avellaneda-Lanús: (seis cargos, vacantes N° 3838, N° 3839, N° 3840, N° 3841, N° 3842 y N° 3843).
 Concurso N° 2299. Región 2- Departamentos Judiciales Morón, San Martín, La Matanza, San Isidro y Merlo: (un cargo, vacante n° 3844).
 Concurso N° 2300. Región 3- Departamentos Judiciales Zárate-Campana, San Nicolás y Pergamino: (dos cargos, vacantes N° 3845 y N° 3846).
 Concurso N° 2301. Región 4- Departamentos Judiciales Junín, Trenque Lauquen y Mercedes: (tres cargos, vacantes N° 3847, N° 3848 y N° 3849).
 Concurso N° 2302. Región 5- Departamentos Judiciales Azul, Mar del Plata y Dolores: (tres cargos, vacantes N° 3850, N° 3851 y N° 3852).
 Concurso N° 2303. Región 6- Departamentos Judiciales Bahía Blanca y Necochea: (dos cargos, vacantes N° 3853 y N° 3854).
 Fecha de examen: Martes 23 de mayo de 2017.
 Sala Examinadora: Dres.: Carlos Arturo Altuve, Carlos Ramiro Gutiérrez, Fernando Raúl López Villa y María Victoria Lorences.

AGENTE FISCAL SUPLENTE -CON COMPETENCIA ADEMÁS PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-
 Concurso N° 2304. Región 4- Departamentos Judiciales Junín, Trenque Lauquen y Mercedes: (un cargo, vacante n° 3855).
 Concurso N° 2305. Región 5- Departamentos Judiciales Azul, Mar del Plata y Dolores: (dos cargos, vacantes N° 3856 y N° 3857).
 Fecha de examen: Martes 30 de mayo de 2017.
 Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, Adrián Patricio Grassi, Lucía Portos y Marcos Darío Vilaplana.
JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL
 Concurso N° 2306. Departamento Judicial Mercedes (un cargo condicional, vacante N° 3858) (*)
 Concurso N° 2307. Departamento Judicial Pergamino (un cargo condicional, vacante n° 3859) (*)
 Fecha de examen: Martes 6 de junio de 2017.
 Sala Examinadora: Dres.: Roberto Raúl Costa, Claudio Daniel Grasso, Marcelo Fabián Valle y Sergio Gustavo Volante.

ASESOR DE INCAPACES
 Concurso N° 2308. Departamento Judicial Dolores (un cargo condicional, vacante N° 3860) (*)
 Concurso N° 2309. Departamento Judicial San Isidro, con sede en la ciudad de Pilar (un cargo, vacante N° 3861 creado por Ley 14.614).

Concurso N° 2310. Departamento Judicial San Isidro, con sede en la ciudad de Tigre (un cargo, vacante N° 3862 creado por Ley 14614).

Concurso N° 2311. Departamento Judicial San Isidro, con asiento y competencia en el Partido de Tigre (un cargo, vacante N° 3863 creado por Ley 14723).

Fecha de examen: Martes 13 de junio de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Carlos Arturo Altuve, Jorge Alberto D'Onofrio, José Luis Lassalle y Fernando Raúl López Villa.

JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

Concurso N° 2312. Departamento Judicial La Matanza (un cargo, vacante N° 3864).

Fecha de examen: Martes 27 de junio de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, Adrián Patricio Grassi, María Victoria Lorencos y Héctor Luis Vitale.

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL

Concurso N° 2313. Departamento Judicial Azul (un cargo condicional, vacante N° 3865) (*).

Concurso N° 2314. Departamento Judicial San Martín (un cargo, vacante N° 3866).

Fecha de examen: Martes 4 de julio de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Walter Héctor Carusso, Claudio Daniel Grasso, Marcelo Fabián Valle y Marcos Darío Vilaplana.

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Concurso N° 2315. Departamento Judicial Azul (un cargo, vacante n° 3867).

Concurso N° 2316. Departamento Judicial La Plata (un cargo condicional, vacante N° 3868) (*).

Fecha de examen: Martes 11 de julio de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Carlos Arturo Altuve, Carlos Ramiro Gutiérrez, Fernando Raúl López Villa y Sergio Gustavo Volante.

AGENTE FISCAL

Concurso N° 2325. Departamento Judicial Azul (un cargo condicional, vacante N° 3877) (*).

Concurso N° 2317. Departamento Judicial Junín (un cargo, vacante n° 3869).

Concurso N° 2318. Departamento Judicial La Plata (un cargo, vacante N° 3870).

Concurso N° 2319. Departamento Judicial Mercedes, con sede en Nueve de Julio (un cargo, vacante N° 3871).

Fecha de examen: Martes 1 de agosto de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, Adrián Patricio Grassi, José Luis Lassalle y Lucía Portos.

AGENTE FISCAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-

Concurso N° 2320. Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo condicional, vacante N° 3872) (*).

Concurso N° 2321. Departamento Judicial Moreno – General Rodríguez (un cargo condicional, vacante N° 3873) (*).

Fecha de examen: Martes 8 de agosto de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Roberto Raúl Costa, Claudio Daniel Grasso, María Victoria Lorencos y Marcelo Fabián Valle.

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Concurso N° 2326. Departamento Judicial La Plata (un cargo condicional, vacante N° 3878) (*).

Concurso N° 2322. Departamento Judicial Morón (dos cargos: un cargo, vacante N° 3874 y un cargo condicional, vacante N° 3879) (*).

Concurso N° 2327. Departamento Judicial Quilmes (un cargo condicional, vacante N° 3880) (*).

Concurso N° 2328. Departamento Judicial San Nicolás (un cargo condicional, vacante N° 3881) (*).

Fecha de examen: Martes 15 de agosto de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Carlos Arturo Altuve, Jorge Alberto D'Onofrio, Fernando Raúl López Villa y Marcos Darío Vilaplana.

(* Condicional: La convocatoria a concurso de este cargo está supeditada a que efectivamente se produzca o concrete dicha vacante. Quien concurre por ella no tendrá derecho adquirido de ninguna especie, en caso de frustrarse.

IMPORTANTE:

- Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser obtenidos en la página web del Organismo (www.cmagistratura.gba.gov.ar) o retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, Diagonal 79 N° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.

- No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 177, 178, 181, 189, y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

- Quien postule a los concursos convocados deberá presentar, al momento de inscribirse a concurso, una declaración jurada que establezca que en caso de ser designado para el cargo que se postula fijará su residencia de acuerdo a lo dispuesto en el Acta 618 del 15 de agosto de 2011, que en su parte pertinente establece que los postulantes se deberán "radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del Órgano concursado".

- Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre (v. artículo 24 in fine de la Ley 11.868 –texto según Ley 14.305-).

- La integración de las Salas Examinadoras podrá cambiar en su conformación, efectuándose los correspondientes reemplazos.

- La inscripción para los concursos a los que se refiere este llamado, debe efectuarse personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- cumplimentando el llenado y suscripción del correspondiente formulario en la sede del Consejo de la Magistratura: Diagonal 79 N° 910 de la ciudad de La Plata.

- Quienes deseen hacer valer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura deberán inscribirse a este llamado manifestando dicha aspiración entre las fechas de apertura y cierre de inscripción, de acuerdo a lo indicado en el ítem anterior.

- Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00.

- Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura.

Página Web: www.cmagistratura.gba.gov.ar. Osvaldo F. Marcozzi, Secretario.

C.C. 2.731 / mar. 10 v. mar. 13

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 2 DÍAS – Convocatoria. Apertura de inscripción a todos los concursos: viernes 3 de marzo de 2017 a las 10:00 horas.

Cierre de inscripción a todos los concursos: jueves 6 de abril de 2017 a las 16:00 horas De conformidad con los arts. 25 y cc. de la ley 11.868 y 8 y cc. del Reglamento del Consejo de la Magistratura, se convoca a examen de oposición de postulantes

PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES VACANTES:

JUEZ DE PAZ LETRADO

Concurso N° 2295. Partido de Berisso, Departamento Judicial La Plata (un cargo, vacante n° 3835).

Concurso N° 2296. Partido de Coronel Brandsen, Departamento Judicial La Plata (un cargo, vacante n° 3836).

Fecha de examen: Martes 9 de mayo de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, Adrián Patricio Grassi, Héctor Luis Vitale y Sergio Gustavo Volante.

JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA

Concurso N° 2297. Departamento Judicial Morón (un cargo, vacante N° 3837).

Concurso N° 2324. Departamento Judicial San Martín (un cargo condicional, vacante N° 3876) (*).

Fecha de examen: Martes 16 de mayo de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Walter Héctor Carusso, Claudio Daniel Grasso, José Luis Lassalle y Marcelo Fabián Valle.

DEFENSOR OFICIAL SUPLENTE PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

Concurso N° 2298. Región 1- Departamentos Judiciales La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Moreno-General Rodríguez y Avellaneda-Lanús: (seis cargos, vacantes N° 3838, N° 3839, N° 3840, N° 3841, N° 3842 Y N° 3843).

Concurso N° 2299. Región 2- Departamentos Judiciales Morón, San Martín, La Matanza, San Isidro y Merlo: (un cargo, vacante N° 3844).

Concurso N° 2300. Región 3- Departamentos Judiciales Zárate-Campana, San Nicolás y Pergamino: (dos cargos, vacantes N° 3845 y N° 3846).

Concurso N° 2301. Región 4- Departamentos Judiciales Junín, Trenque Lauquen y Mercedes: (tres cargos, vacantes N° 3847, N° 3848 y N° 3849).

Concurso N° 2302. Región 5- Departamentos Judiciales Azul, Mar del Plata y Dolores: (tres cargos, vacantes N° 3850, N° 3851 y N° 3852).

Concurso N° 2303. Región 6- Departamentos Judiciales Bahía Blanca y Necochea: (dos cargos, vacantes N° 3853 y N° 3854).

Fecha de examen: Martes 23 de mayo de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Carlos Arturo Altuve, Carlos Ramiro Gutiérrez, Fernando Raúl López Villa y María Victoria Lorencos.

AGENTE FISCAL SUPLENTE -CON COMPETENCIA ADEMÁS PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-

Concurso N° 2304. Región 4- Departamentos Judiciales Junín, Trenque Lauquen y Mercedes: (un cargo, vacante n° 3855).

Concurso N° 2305. Región 5- Departamentos Judiciales Azul, Mar del Plata y Dolores: (dos cargos, vacantes N° 3856 y N° 3857).

Fecha de examen: Martes 30 de mayo de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, Adrián Patricio Grassi, Lucía Portos y Marcos Darío Vilaplana.

JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Concurso N° 2306. Departamento Judicial Mercedes (un cargo condicional, vacante N° 3858) (*).

Concurso N° 2307. Departamento Judicial Pergamino (un cargo condicional, vacante N° 3859) (*).

Fecha de examen: Martes 6 de junio de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Roberto Raúl Costa, Claudio Daniel Grasso, Marcelo Fabián Valle y Sergio Gustavo Volante.

ASESOR DE INCAPACES

Concurso N° 2308. Departamento Judicial Dolores (un cargo condicional, vacante N° 3860) (*).

Concurso N° 2309. Departamento Judicial San Isidro, con sede en la ciudad de Pilar (un cargo, vacante N° 3861 creado por Ley 14614).

Concurso N° 2310. Departamento Judicial San Isidro, con sede en la ciudad de Tigre (un cargo, vacante N° 3862 creado por Ley 14.614).

Concurso N° 2311. Departamento Judicial San Isidro, con asiento y competencia en el Partido de Tigre (un cargo, vacante N° 3863 creado por Ley 14723).

Fecha de examen: Martes 13 de junio de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Carlos Arturo Altuve, Jorge Alberto D'Onofrio, José Luis Lassalle y Fernando Raúl López Villa.

JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

Concurso N° 2312. Departamento Judicial La Matanza (un cargo, vacante N° 3864).
Fecha de examen: Martes 27 de junio de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, Adrián Patricio Grassi, María Victoria Lorences y Héctor Luis Vitale.

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL

Concurso N° 2313. Departamento Judicial Azul (un cargo condicional, vacante N° 3865) (*).
Concurso N° 2314. Departamento Judicial San Martín (un cargo, vacante N° 3866).
Fecha de examen: Martes 4 de julio de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Walter Héctor Carusso, Claudio Daniel Grasso, Marcelo Fabián Valle y Marcos Darío Vilaplana.

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Concurso N° 2315. Departamento Judicial Azul (un cargo, vacante N° 3867).

Concurso N° 2316. Departamento Judicial La Plata (un cargo condicional, vacante N° 3868) (*).

Fecha de examen: Martes 11 de julio de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Carlos Arturo Altuve, Carlos Ramiro Gutiérrez, Fernando Raúl López Villa y Sergio Gustavo Volante.

AGENTE FISCAL

Concurso N° 2325. Departamento Judicial Azul (un cargo condicional, vacante N° 3877) (*).

Concurso N° 2317. Departamento Judicial Junín (un cargo, vacante N° 3869).

Concurso N° 2318. Departamento Judicial La Plata (un cargo, vacante N° 3870).

Concurso N° 2319. Departamento Judicial Mercedes, con sede en Nueve de Julio (un cargo, vacante n° 3871).

Fecha de examen: Martes 1 de agosto de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, Adrián Patricio Grassi, José Luis Lassalle y Lucía Portos.

AGENTE FISCAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-

Concurso N° 2320. Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo condicional, vacante N° 3872) (*).

Concurso N° 2321. Departamento Judicial Moreno – General Rodríguez (un cargo condicional, vacante N° 3873) (*).

Fecha de examen: Martes 8 de agosto de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Roberto Raúl Costa, Claudio Daniel Grasso, María Victoria Lorences y Marcelo Fabián Valle.

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Concurso N° 2326. Departamento Judicial La Plata (un cargo condicional, vacante N° 3878) (*).

Concurso N° 2322. Departamento Judicial Morón (dos cargos: un cargo, vacante N° 3874 y un cargo condicional, vacante N° 3879) (*).

Concurso N° 2327. Departamento Judicial Quilmes (un cargo condicional, vacante N° 3880) (*).

Concurso N° 2323. Departamento Judicial San Nicolás (un cargo condicional, vacante N° 3875) (*).

Fecha de examen: Martes 15 de agosto de 2017.

Sala Examinadora: Dres.: Carlos Arturo Altuve, Jorge Alberto D'Onofrio, Fernando Raúl López Villa y Marcos Darío Vilaplana.

(*) Condicional: La convocatoria a concurso de este cargo está supeditada a que efectivamente se produzca o concrete dicha vacante. Quien concurre por ella no tendrá derecho adquirido de ninguna especie, en caso de frustrarse.

IMPORTANTE:

- Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser obtenidos en la página web del Organismo (www.cmagistratura.gba.gov.ar) o retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, Diagonal 79 N° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.

- No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 177, 178, 181, 189, y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

- Quien postule a los concursos convocados deberá presentar, al momento de inscribirse a concurso, una declaración jurada que establezca que en caso de ser designado para el cargo que se postula fijará su residencia de acuerdo a lo dispuesto en el Acta 618 del 15 de agosto de 2011, que en su parte pertinente establece que los postulantes se deberán "radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del Órgano concursado".

- Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre (v. artículo 24 in fine de la Ley 11.868 –texto según Ley 14.305).

- La integración de las Salas Examinadoras podrá cambiar en su conformación, efectuándose los correspondientes reemplazos.

- La inscripción para los concursos a los que se refiere este llamado, debe efectuarse -personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto cumplimentando el llenado y suscripción del correspondiente formulario en la sede del Consejo de la Magistratura: Diagonal 79 N° 910 de la ciudad de La Plata.

- Quienes deseen hacer valer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura deberán inscribirse a este llamado manifestando dicha aspiración entre las fechas de apertura y cierre de inscripción, de acuerdo a lo indicado en el ítem anterior.

- Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00.

- Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura. Página Web: www.cmagistratura.gba.gov.ar. Osvaldo F. Marcozzi, Secretario

C.C. 2.883 / mar. 10 v. mar. 13

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú**. HE CHAO transfiere a He Ting el Autoservicio sito en Avda. Constituyentes 2608 de Villa Maipú, Partido de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 51.346 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **Castelar**. ROBERTO JORGE LARA, DNI 7.738.429 transfiere fondo de comercio, rubro Farmacia, sito William Morris N° 3590 Castelar Sur, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. a favor de Danilo Augusto Figueroa, DNI 27.399.196. Libre de gravamen, deuda y con personal. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 60.386 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Carlos U. Robredo, Contador Público, comunica que: DE METALÚRGICA PLEGOMEZ S.H. DE GÓMEZ, GANDINI, Y MILANO, CUIT 30-63717082-8, con dom. en Merlo 2146, Moreno, CP 1744, Pcia. de Bs. As., transfiere fondo de comercio rubro corte y plegado de chapas y vtas. de fierros, nombre de fantasía Metalúrgica Plegomez, Exp. N° 41338-G-1981, Cta. Comercio 4944/5 con domicilio en Merlo 2146, Moreno, CP 1744, Pcia. de Bs. As. a Metalúrgica Plegomez S.R.L., CUIT 30-68871594-2, Legajo 1/87.026 en la D.P.P.J. de la Pcia. Bs. As, domicilio social en Merlo 2146, Moreno, CP 1744, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley mismo domicilio. Carlos U. Robredo, Contador Público Nacional.

Mn. 60.388 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Carlos U. Robredo, Contador Público, comunica que: GÓMEZ ANSELMO JAVIER, DNI

4.913.331, CUIT 20-04913331-7, con dom. en R. de Escalada 156, Moreno, CP 1744, Pcia. de Bs. As., transfiere fondo de comercio rubro corte y plegado de chapas y vtas. de fierros, sin nombre de fantasía, exp. N° 36549-G-73, Cta. Comercio 3159/1 con domicilio en Remedios de Escalada 156, Moreno, CP 1744, Pcia. de Bs. As. a Ricci Servicios Metalúrgicos S.R.L., CUIT 30-70836892-6, Insc. IGJ N° 1721963, domicilio social en R. de Escalada 166, Moreno, CP 1744, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley mismo domicilio. Carlos U. Robredo, Contador Público Nacional.

Mn. 60.389 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **La Plata**. DARDERES CONSTANZA ELENA, CUIT 27-29578000-8 cede y transfiere Fondo de Ccio. de venta de artículos de vestir y accesorios a "Cocoliche Ropa con otra Oportunidad S.R.L." CUIT 30-71534973-2. Oposiciones de Ley en el Ccio. citado.

L.P. 16.421 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **La Plata**. DERITO, ALEJANDRA, CUIT 27-34199706-8 transfiere y vende fondo de comercio y/o titularidad de la Habitación Comercial, denominada "Ferretería La Gran 7", sito en Av. 7 N° 2082 La Plata, Prov. de Bs. As., libre de toda deuda a Ramiro Esteban López. Reclamos de Ley en calle 39 N° 739 La Plata. Emmanuel Ojeda Georgieff, Escribano.

L.P. 16.359 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Se avisa al comercio que SILVIA MABEL FENOGLIO, CUIT (27-13470815-3). Transfiere fondo de comercio "Despensa, Fiambrería, Art. de Limpieza, Huevos, Pan, Frutería, Verdulería, Elaboración de sandwiches y de Comidas para llevar, Venta productos de Granja" a Nadia Valentina Arrua, (CUIT- 27-30830289-5) sito Avda. Eugenia Tapia de Cruz 1110, Escobar. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 38.377 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Se comunica que la Sra. SABRINA VALERIA LUJÁN AGUILAR DNI 29.805.496 transfiere a Laura Priscila Carreras DNI 35.836.109 la titularidad del comercio "El Colonial" que se encuentra ubicado en la calle Justa Lima 1490 de Zárate y cuyo rubro es Ferretería, venta y fabricación de artículos de madera. Reclamo de Ley a domicilio.

Z-C. 83.085 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Se comunica que el Sr. ITHURRART RICARDO VÍCTOR, DNI 4.733.299; transfiere el fondo de comercio ubicado en la calle Alte. Brown 785 de Zárate Pcia. de Buenos Aires a Toledo Enrique Javier, DNI 24.741.897 cuyo rubro o actividad consiste en Venta de instrumental médico y artículos de ortopedia. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.074 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz**. LEANDRO MOISES GARCÍA DNI 31.641.619 transfiere a Cristian Martín Schroder DNI 31.970.201 el fondo de comercio de Cafetería sito en Av. Villanueva 1199 Ingeniero Maschwitz. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.078 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. PAULA DANIELA CARLEVARO, transfiere a Silvana Elisabeth Imoberdoff el 50% de Envasados, productos lácteos bebidas envasada arts. de limpieza y uso domestico sito en Cap. Rosales 723, El Palomar. Pdo. Morón, correspondiente a la sociedad Carlevaro- Imoberdoff. Reclamos de Ley en Cap. Rosales 723 El Palomar. Pdo. de Morón.

Mn. 60.452 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **Morón**. MÓNICA MERCEDES BECARES, transfiere Fondo de Comercio a Yi Zhuang

Autoservicio sito en; Mburucuya 1211- Morón. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.409 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **Monte Grande.** CONTRERAS DAVID ALEJANDRO DNI 31.791.624, transfiere su fondo de comercio, libre de todo gravamen a favor de Pérez Ruidiaz Matías Ezequiel DNI 27.779.112, el comercio de "Resto Bar Berraco's" sito en calle Dorrego N° 217, Barrio Monte Grande Centro, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 45.438 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **Adrogué.** La Sra. GROSSO AGUSTINA PAOLA, con DNI 37.184.272, con domicilio real en Iriarte N° 649 Temperley, vende y transfiere el fondo de comercio "Victory Pet Shop" venta de alimentos, accesorios y peluquería canina con domicilio en Mitre N° 1298 local 7 PB Adrogué, Pcia. Bs. As. al Sr. Franco Emanuel Paz con DNI 37.843.895 domiciliado en Buenos Aires N° 3581 Glew. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo. María Noel Loray, Abogada.

L.Z. 45.412 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **Burzaco.** OSCAR EDUARDO MEDINA, con domicilio legal en la calle Manzanares N° 351 de la Localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, vende a Ariel Andrés Medina, con domicilio legal en la calle 2 de Abril N° 2112, de la Localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio rubro Almacén - Bar, sito en Avenida Monteverde N° 6625 de la localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.Z. 45.417 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** PEREYRA GERARDO GABRIEL, transfiere a Pereyra Martín Andrés y González Damián Agustín S.H. la Sandwichería y Productos Anexos, sito en la calle Brandsen 1908 Ituzaingó, Pdo. Ituzaingó Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.405 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **Manzanares.** Comunico MAZA MIRIAM ADRIANA, DNI N° 24.718.359, CUIT N° 27-24718359-6, con domicilio en Puerto Madryn N° 2565, Francisco Álvarez, Anuncia transferencia de comercio y titularidad de habilitación comercial, del rubro Autoservicio, Carnicería, Ventas de Fruta y Verduras, sito en la calle A Jukic S/N° esq. J. Ardiles, Manzanares, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Benítez Nancy Gabriela, DNI N° 38.602.951, CUIT N° 27-38602951-87, domicilio a Juky s/n° y Ardiles, bajo el expediente de habilitación N° 15841/16, Reclamo de Ley en el mismo.

Z-C. 83.091 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - **Longchamps.** GONGYUN CHEN, CUIT 27-95098563-7, vende y transfiere a Aiyu Zheng, CUIT: 27-95439502-8, fondo de comercio de Autoservicio, sito en Chieza 726, Longchamps, Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 45.460 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester.** JUAN CARLOS ESTEBAN BLANC CUIT 20-04592251-1, transfiere a Pablo Javier Blanc, CUIT 20-23556769-6, el fondo de comercio rubro bicilería, sito en calle 49-ex Catamarca 4327 de Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 51.439 / mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - **La Plata.** MIJAILOVSKY ANALÍA y MIJAILOVSKY HORACIO S.H. CUIT 30710026366 cede y transfiere a Souvignon Textil S.A. CUIT 30715126059, local comercial cito en calle 48 N° 659 rubro venta de indumentaria, oposiciones de Ley 61 N° 436 La Plata. Mónica G. De Simone, Martillera.

L.P. 16.536 / mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - **San Martín.** HUGO DANIEL ZAGAGLIA D.N.I. 12.062.198, cede en forma gratuita sin reserva ni limitación alguna a Semedic S.R.L. (Seguimiento Médico Controlado) C.U.I.T. 30-70894291-6, todos los derechos y acciones que tiene y/o le pudieren corresponder sobre la explotación y funcionamiento de los Consultorios Médicos San Martín, sito en la calle I. Campos 1839, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As.

S.M. 51.377 / mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín.** Pdo. Gral. San Martín se informa que CORDERA HILDA vende fondo de comercio de oficina de Seguros a Marcela Brousse sito en 25 de Mayo 1701. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.362 / mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - **Castelar.** SUSANA EVA MALDONADO transfiere a Fernando Andrés Arce el rubro: verdulería - frutería- carnicería - productos de granja - rebozados - prep. hamb - embutidos - prep en base a carne hasta 10 kg. sito en I. Arias 3068 - Castelar - Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.461 / mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - **Morón.** La Sra. GABRIELA NATALIA RAMOS cede el 50% de la sociedad: Ramos G - Ramos G. s.h (rubro ventas Plásticos sita en Curupaytí 1416 Morón. CUIT N° 30-71092568-9) al Sr. Gustavo Adolfo Ramos. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.481 / mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** EZEQUIEL ALEJANDRO VASQUEZ DNI 32.468.423 transfiere y vende libre de toda deuda a Raúl Hernán Di Diego DNI 23.697.626 el fondo de comercio habilitado como Salón de Fiestas Infantiles Too Much, sito en Av. Rivadavia 21.536, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.486 / mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - **La Plata.** MIJAILOVSKY ANALIA y MIJAILOVSKY HORACIO S.H. CUIT 30710026366 cede y transfiere a Souvignon Textil S.A. CUIT 30715126059, local comercial sito en calle 12 N° 1360 rubro venta de indumentaria, oposiciones de Ley 61 N° 436 La Plata. Mónica G. De Simone, Martillera.

L.P. 16.537 / mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - **Merlo.** 03/01/2017. El abogado Sr. Sergio Manuel de Sa, T° XIV F° 327 del C.A.M., comunica al público en general que la Sra. JOAO, NÉLIDA SUSANA, CUIT N° 27-10092620-8, ha cedido y transferido a "Ribeiro Hermanas" Sociedad Ley N° 19.550 Capítulo I, Sección IV, CUIT N° 30-71539223-9, el fondo de comercio que gira en el rubro supermercado sito en D. Sica N° 3398 Merlo, partido de Merlo. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Sr. Sergio Manuel de Sa, Abogado.

C.F. 30.207 / mar. 13 v. mar. 17

Convocatorias

SUMAIN S.C.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Socios comanditados y comanditarios de Sumain S.C.A. a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2017, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Moreno 3206 de la Ciudad de Olavarría, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del día 1° de marzo de 2017.

Nota: Los Señores socios comanditados y/o socios comanditarios, conforme lo establecido en Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Moreno 3206 de la ciudad de Olavarría, por medio feh-

ciente o personalmente de lunes a viernes de 9 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Gustavo Spina, Síndico.

L.P. 16.050 / mar. 7 v. mar. 13

CEREALERA AZUL S.A.C.I.A.F.E.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores accionistas de Cerealera Azul S.A.C.I.A.F.E.I a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 2017, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Avenida Piazza N° 1071 de la ciudad de Azul, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos al 30/10/2016.
2. Consideración de los actos de Gestión del Directorio.
3. Tratamiento de los resultados del ejercicio.
4. Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta. Comunicar asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación, para su inscripción en el Registro de Asistencia. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19550. José Luis López, Contador Público Nacional.

Az. 71.072 / mar. 7 v. mar. 13

SANATORIO ARGENTINO DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas del Sanatorio Argentino del Plata S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de marzo de 2017 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas, en segunda convocatoria a celebrarse en el Salón Auditorio del Sanatorio Argentino del Plata, domicilio en la calle 56 N° 874 Primer Piso, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Memoria del Directorio e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Económico N° 17 cerrado el 30/11/2016.
3. Tratamiento de la gestión de los Directores y Consejo de Vigilancia del período mencionado en el punto anterior, considerar su aprobación y su retribución, por las funciones técnico administrativas desempeñadas en el transcurso del ejercicio económico mencionado, conforme lo establecido en el Art. 261 de la Ley General de Sociedades y sus modificaciones.

4. Aumento de Capital Social. Reforma artículo 4° de Estatuto Social.
5. Reforma artículo 7° del Estatuto Social. Derechos de acrecer y de preferencia.
6. Reforma integral del estatuto social con la incorporación de todas las reformas.

Texto Ordenado.

7. Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley General de Sociedades. Esta Sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades. Gualberto José Scarpinelli, Presidente.

L.P. 16.199 / mar. 7 v. mar. 13

S.A. MIGUEL CAMPODÓNICO LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo del año 2017 en primera convocatoria a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria las diecinueve horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea;

2) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1ro. de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2016, Memoria, Balance, Patrimonio Neto, Notas y Anexos;

3) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;

4) Determinación del número de Directores Titulares y en su caso Suplentes;

5) Elección de Directores Titulares y en su caso Suplentes, por tres años por finalización de mandatos;

6) Elección del Síndico Titular y Suplente por tres años en razón de la finalización de los mandatos;

7) Tratamiento y en su caso, aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.

Nota: de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para ser inscriptos en el Libro de Asistencia, los Señores Accionistas escriturales deberán cursar su comunicación a la calle 58 N° 331 de la ciudad de La Plata, hasta el día 23 de marzo del año 2017 (Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550). El Directorio. Ricardo José Campodónico. Abogado.

L.P. 16.259 / mar. 8 v. mar. 14

ASOCIACIÓN CIVIL BARRANCAS DEL LAGO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club Barrancas del Lago, Complejo Residencial Barrancas del Lago, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 28 de marzo de 2017, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 16 cerrado el 31/12/2016.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5) Designación de dos miembros titulares y un suplente para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.

6) Elección de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.

7) Ratificación de la modificación de la Cláusula Novena del Reglamento del Estatuto y el apartado 1.21 del Reglamento de Urbanización, los textos serán los siguientes: "Novena. Los socios temporarios serán aquellos que no siendo propietarios de una parcela o acción en la Sociedad, resulten inquilinos o comodatarios de una propiedad dentro del complejo residencial, por un período mayor a 30 (treinta) días."

"1.21 Todo socio que haya vendido, alquilado u otorgado el uso de su propiedad debe notificar de inmediato ese hecho al Directorio de la Sociedad, a fin de facilitar el conocimiento de los residentes temporarios de las viviendas existentes en su ejido, por estrictas razones de seguridad y control de acceso a personas, no pudiendo alquilar u otorgar el uso de su propiedad por un período menor a 30 (treinta) días, para el caso de tomar conocimiento de una locación/usufructo menor al término de 30 (treinta) días se considerará como falta grave por los importantes perjuicios que causa a los demás vecinos del complejo, por lo que será pasible de las siguientes sanciones:

a) Una sanción de inhabilitación transitoria del socio activo hasta que cese la infracción,

b) Una sanción pecuniaria determinada por el Tribunal de Disciplina entre un monto mínimo de 1000 lt. según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta y un máximo de 5000 lt. según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta."

8. Condiciones para la habilitación de guardería y/o colonias de vacaciones y/o recreación y/o actividades recreativas para niños por parte de cada accionista. Compromiso individual de los contratantes, cumplimiento de las normas previstas en los reglamentos de la Asoc. Civil, indemnidad de la Asociación Civil Barrancas del Lago S.A. y/o Asociación Vecinal Nordelta S.A. y/o Nordelta S.A. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos

de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2016 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 14 de marzo de 2017 en el horario de 9:00 a 13:00 y de 14.30 a 18.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 16.423 / mar. 9 v. mar. 15

ASOCIACIÓN CIVIL BAHÍA GRANDE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Capitanía de Puerto, Edificio El Faro de Bahía Grande, sito en Bvd. del Mirador 60, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires el día 27 de marzo de 2017, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 hs. horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 13 cerrado el 31/12/2016.

3) Informe de Deuda de los Consorcios constituidos y aquéllos en formación con esta Asoc. Civil y con la Asociación Vecinal Nordelta S.A.

4) Aprobación de la gestión del Directorio.

5) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

6) Designación de director titular y suplente clase "A" por vencimiento de sus mandatos.

7) Designación de tres directores titulares y tres suplentes Clase "B" por vencimiento de sus mandatos.

8) Designación de director titular y suplente clase "C" por vencimiento de sus mandatos.

9) Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.

10) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.

11) Amarras - Informe de avance Proyecto Bauleras. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2016 podrá ser retirada en la Administración a partir del 13 de marzo en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 16.424 / mar. 9 v. mar. 15

GALVYLAM Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de marzo de 2017 a las 11:00 en la sede social de la sociedad sita en Marcelo Torcuato de Alvear número

4383 de la ciudad de Caseros, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Extraordinaria:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Ratificación de lo actuado por el Directorio.

Asamblea Ordinaria:

3) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1° de la Ley General de Sociedades, por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2016.

4) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio.

5) Remuneraciones del Directorio.

6) Afectación de resultados del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2016. Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley N° 19.550. Jorge Raúl Causse. Notario.

L.P. 16.375 / mar. 9 v. mar. 15

TÍA MARUCA ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el día 28 de marzo de 2017 a las 12 hs. en primera convocatoria, y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad, Quito 2618, piso 2, oficina "A", Beccar, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Adquisición de acciones de Dilexis S.A. por parte de la Sociedad (90%) y adquisición de acciones de Dilexis S.A. por parte del Sr. Alejandro Ripani a título personal (10%).

3) Afianzamiento de las obligaciones de Dilexis S.A. bajo el contrato de Co-packing.

4) Poder Especial.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea. Se declara no estar comprendida en el Artículo 299, Ley 19.550. Jorge C. Mayer, Abogado.

C.F. 30.206 / mar. 9 v. mar. 15

CENTRO DE TERAPIA RADIANTE JUNÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convócase a los Sres. accionistas del Centro de Terapia Radiante Junín S.A., a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19/04/2017, en 1ra y 2da convocatoria simultáneamente, a las 20:30 y 21:30 horas respectivamente, en Almafuerte 68, Junín (B), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos a que refiere el Art. 234, Inc. 1), Ley 19.550, por Ejercicio N° 10, cerrado el 31/12/2016.

2) Consideración de Retribuciones al Directorio según condiciones del Art. 261 Ley 19.550.

3) Destino del Resultado del Ejercicio.

4) Fijación del número de miembros titulares y suplentes, para integrar el Directorio, con mandato por dos años, y elección de los mismos.

5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio. Alejandro Isa C.P. Germán Carrón C.P. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Jn. 69.135 / mar. 10 v. mar. 16

FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE CHACRAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera Convocatoria el día 1 de abril de 2017 a las 9 hs. y en caso de falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a las 10 hs en el Club House del barrio, sito en Juan Pablo II 1600, de la ciudad y partido de San Vicente, Pcia. de Bs. As., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Ratificación de las Asambleas Ordinarias del veintisiete de junio de 2015, tres de setiembre de 2016 y Extraordinaria de 3 de setiembre 2016.
- 3) Aprobación de la actualización del Reglamento de construcción.
- 4) Aprobación del Reglamento-interno.

Nota 1: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los Sres. Accionistas podrán presentarse en el lugar de celebración a partir de las 08 hs. A los efectos de la asistencia por representación, rige el Art. 13 del Estatuto Social. Cabe aclarar que los poderes de representación deben ser presentados 48hs antes de la asamblea

Nota 2: La documentación que acompaña la orden del día estará disponible a partir del día 16 de marzo en las oficinas administrativas del barrio, en Juan Pablo II 1600, San Vicente, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Sábados 9 a 12. Presidente de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A., designado por reunión de Directorio de fecha once de febrero de 2017. Soc. no incluida en Art. 299 de la LSC. Carlos Rafael Robbiano. Presidente.

L.Z. 45.468 / mar. 10 v. mar. 16

INMUNOVA S.A.**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Inmunova S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 5 de abril de 2017 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a ser celebrada en la calle Carlos Villate 5148, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, domicilio que no corresponde a la sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 10 finalizado el 30 de junio de 2016.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2016.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.
- 6) Determinación del número de integrantes y elección de los miembros del Directorio.
- 7) Consideración del aumento del capital social -dentro del quintuplo- en la suma de Pesos trescientos sesenta y cinco mil ciento treinta y siete (\$ 365.137). Emisión de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.
- 8) Consideración de las condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones ordinarias a emitirse en virtud del aumento del capital social. Determinación de una prima de emisión por acción y su destino. Ejercicio o renuncia a los derechos de preferencia y acrecer. Emisión de certificados provisorios representativos de las nuevas acciones.
- 9) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para inscribir las resoluciones adoptadas por la asamblea ordinaria de accionistas ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Los accionistas deberán comunicar su asistencia en el término de ley, cursando comunicación a la calle Carlos Villate 5148, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550. Gonzalo Adot, autorizado por reunión de Directorio del 17 de febrero de 2017. Gonzalo Adot, Abogado.

C.F. 30.215 / mar. 13 v. mar. 17

VILCOM Sociedad de Responsabilidad Limitada**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios de Vilcom Sociedad de Responsabilidad Limitada a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2017, a realizarse a las 11 horas en primera convocatoria y 11:30 horas en segunda convocatoria, en la calle Vieytes 240 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Tratamiento de los ejercicios contables 2014/2015.
- b) Rendición de cuentas de la gestión con informe del estado y la causa de los conflictos laborales y los juicios por reclamos laborales efectuados a saber: "Mespulet Myrna Lorena c/ Vilcom SRL y otro s/ Despido"; "Braura Ricardo Ernesto c/ Vilcom SRL y otro s/ Despido"; "Rafaele Ana María c/ Vilcom SRL y otro s/ Despido" del Gerente Laura Carmen Gornatti quien asumió con fecha 30/07/2015 y cuyo mandato se encuentra vencido.
- c) Acreditación de pago de cuota concursal conforme acuerdo homologado en autos "Vilcom SRL s/Concurso Preventivo".
- d) Designación de gerente.
- e) Informe detallado de ingresos y egresos en concepto de alquileres de vehículos propiedad de Vilcom SRL.
- f) Informe y detalle de remuneraciones y tareas realizadas por el personal en relación de dependencia y contratado desde el 30/07/2015 a la fecha. Firmado: Georgina N. Adra, Abogada.

L.Z. 45.502 / mar. 13 v. mar. 17

CÍRCULO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Se convoca a los señores socios activos (jubilados y pensionados) a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de junio de 2017 a las 18:00 horas en la Sede Social sita en esta ciudad, calle 56 N° 1071 de conformidad con los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 47 y concordantes del Estatuto Social para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos socios para firmar con Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.
- 2.-Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y del Contador Público Nacional, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 01/04/2016 al 31/03/2017.
- 3.- Proclamación de las nuevas autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. La Plata, 9 de febrero de 2017. Carlos Horacio Piazza, Presidente.

L.P. 16.492

GRUPO 5 CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Grupo 5 Construcciones Inmobiliarias S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social sita en calle Espeche N° 796 de Bahía Blanca, para el día 3 de abril de 2017 a las 12:00 horas en segunda convocatoria con el objeto de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas que, junto con el Sr. Presidente de la Asamblea, firmen el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la modificación del boleto suscripto a los 5 días de diciembre de 2016 y consideración de la permuta de las unidades de Sadi Carnot 234 de la ciudad de Tres Arroyos.
- 3) Consideración de las medidas tomadas en relación al pago del impuesto a las ganancias del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2015. Consideración de las medidas tomadas en relación a los anticipos del impuesto a las ganancias del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2015. Consideración de las medidas tomadas en relación al acogimiento al plan de facilidades de pago emergente de la Ley 27.260. Soc. no comprendida Art. 299 LSC. Carlos Alberto Coma, Presidente.

L.P. 16.519 / mar. 13 v. mar. 15

TRANSPORTES LA UNIÓN LÍNEA 202 S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Art. 295 Inc. Ley 19.550. Convócase a Acta A.G.O. para el 30/3/2017 a las 11 Hs. a celebrarse en

sede social, Montevideo 5072 Ruta 15, Los Talas, Berisso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones que motivan el llamado fuera de los términos legales.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 3) Consideración y aprobación de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2015.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio. Su ratificación. Fijación de la retribución del directorio atendiendo a lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 5) Ratificación y aprobación de la gestión efectuada por el Directorio y Consejo de Vigilancia.
- 6) Nombramiento de Directores y Consejo de Vigilancia. Los Señores accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley 19.550. La sociedad se halla comprendida en el Art. 299 Inc. 5 de la Ley 19.550.
- 7) Se autoriza a la Esc. Alejandra N. Aramburu de Tenti a realizar los trámites ante la D.P.P.J. Los Talas, Berisso, 22/02/2017. El Directorio. Fdo. Esc. Alejandra N. Aramburu de Tenti.

L.P. 16.522 / mar. 13 v. mar. 17

GRUPO 5 CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Grupo 5 Construcciones Inmobiliarias S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la firma sita en calle Espeche N° 796 de Bahía Blanca, para el día 3 de abril de 2017 a las 10:00 horas en segunda convocatoria, con el objeto de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas que, junto con el Sr. Presidente de la Asamblea, firmen el acta correspondiente.
- 2) Razones del llamado fuera de término por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2016.
- 3) Tratamiento y consideraciones de la documentación enunciada en el Art. 234 Inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 31 de octubre de 2016.
- 4) Tratamiento y consideraciones respecto a la gestión del Sr. Presidente del Directorio en el curso del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2016; Art. 275 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 5) Elección y composición del Directorio, en los términos del Art. 255 de la Ley de Sociedades Comerciales, por vencimiento del plazo del actual mandato.
- 6) Tratamientos y consideraciones respecto al resultado del ejercicio y retribución al Directorio en los términos del Art. 261 de la Ley Sociedades Comerciales. Soc. no comprendida Art. 299 LSC. Carlos Alberto Coma, Presidente.

L.P. 16.525 / mar. 13 v. mar. 15

ASOCIACIÓN CIVIL LAS GLORIETAS S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo en el Club Las Glorietas, Complejo Residencial Las Glorietas, Nordelta, Tigre, Prov. de Buenos Aires, el día 30 de marzo de 2017, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 17 cerrado el 31/12/2016.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de Director titular y suplente Clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos.
6. Designación de Directores titulares y suplentes Clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.

7. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de sus mandatos.

8. Modificación del apartado 3.4 del Reglamento de Urbanización aprobada por el Directorio. El texto será el siguiente:

“3.4 Salvo previa autorización expresa del Directorio o sus órganos delegados, no se permite en el ámbito del complejo residencial la tenencia de más de dos perros o gatos por vivienda unifamiliar o unidad funcional. Asimismo, se prohíbe la presencia de perros considerados potencialmente peligrosos, entre los que se destacan el Pitbull, Bulldog, Mastines, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Rottweiler, Doberman, Burdeos, Bull Terrier, Pitbull, American Staffordshire Terrier, Tosa Inu, Akita Inu, Bullmastiff y American Bully. La presente nómina incluye el cruce que resulte de las razas antedichas entre sí o con cualquier otra raza canina. El Directorio podrá ampliar o restringir la presente lista de animales según estime conveniente.”

9. Ratificación de la modificación de la Cláusula Novena del Reglamento del Estatuto y el apartado 1.21 del Reglamento de Urbanización, los textos serán los siguientes:

“Novena. Los socios temporarios serán aquéllos que no siendo propietarios de una parcela o acción en la Sociedad, resulten inquilinos o comodatarios de una propiedad dentro del complejo residencial, por un período mayor a 30 (treinta) días.”

“1.21 Todo socio que haya vendido, alquilado u otorgado el uso de su propiedad debe notificar de inmediato ese hecho al Directorio de la Sociedad, a fin de facilitar el conocimiento de los residentes temporarios de las viviendas existentes en su ejido, por estrictas razones de seguridad y control de acceso a personas, no pudiendo alquilar u otorgar el uso de su propiedad por un período menor a 30 (treinta) días, para el caso de tomar conocimiento de una locación/usufructo menor al término de 30 (treinta) días se considerará como falta grave por los importantes perjuicios que causa a los demás vecinos del complejo, por lo que será pasible de las siguientes sanciones:

a) Una sanción de inhabilitación transitoria del socio activo hasta que cese la infracción,

b) Una sanción pecuniaria determinada por el Tribunal de Disciplina entre un monto mínimo de 1000 ft. Nafta súper según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta y un máximo de 5000 lt. Nafta súper según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta.”

10. Presentación de Proyecto de Seguridad Electrónica. Financiación.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Conforme al Art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2016 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 16 de marzo de 2017 en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente. L.P. 16.529 / mar. 13 v. mar. 17

Sociedades

SAN ISIDRO GAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado celebrado en la localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a los 17 días de febrero de 2017, se constituyó "La Oruga Azul S.R.L.", con domicilio en la calle Pte. J. E. Uriburu N° 127 de Béccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Socios: Agustín Ramos Mejía, titular del D.N.I. N° 31.342.434, argentina, nacido el 20-11-1984, casado, comerciante, domiciliado en la Av. Santa Fe N° 2441, Piso 3ro. Depto. "B" de Martínez, San Isidro; y Bruno César Varano, titular del D.N.I. 31.519.819, argentina, nacido el 25-03-1985, soltero, comerciante, domiciliado en la calle José Ingenieros N° 419 de Béccar, San Isidro, Prov. de Bs. Aires; Objeto: La venta "on line" de bebidas envasadas con alcohol y sin alcohol; Duración: 99 años contados desde su inscripción registral; Capital Social: Pesos doce mil (\$ 12.000,00), dividido en mil doscientos cuotas (1.200) de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una; Administración y representación social: Socios Agustín Ramos Mejía y Bruno César Varano, ambos gerentes en forma conjunta, por todo el término de duración de la sociedad; Fiscalización: Socios; Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Bruno Varano, Abogado.

S.I. 38.244

OPCIÓN E INGENIERÍA BINARIAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 16 del 15/02/17. Leandro Martín Cabral con DNI 26.522.673, nacido el 14/06/1978, soltero, argentino, empresario, con domicilio en Bermejo 2.551, Partido de General Pueyrredón, Mar del Plata, Pcia. Bs. As. y Alfredo Edgardo Acuña con DNI N° 12.894.018, nacido el 13/05/1957, casado, argentino, empresario, con domicilio en la Parcela 9, de la Fracción XXVII, del Club de Campo "La Colina Villa de Campo", Ruta 6 y Río Luján, Ciudad de Open Door, Pcia. de Bs. As., constituyeron "Opción e Ingeniería Binarias S.A.". Sede Social: Independencia N° 520, Piso 2°, Departamento "A", Ciudad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 200.000. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Logística: servicios de logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales o aéreos. Transporte de mercaderías en general, acarreo, encomiendas y equipajes, su distribución, depósito y embalaje, ya sean propias o ajenas. B) Industriales: procesamiento y producción de metales de cualquier tipo, fundición de maleables, hierros, aceros especiales y de aleación, forja y laminación de hierros, aceros, chatarras y otros metales. C) Comercial: compraventa, distribución,

comercialización, consignación, representación, fraccionamiento, envasado, elaboración, industrialización, transporte, importación y exportación, de todo tipo de productos metalúrgicos, de la construcción, plásticos, maderas, cueros, cauchos, alimenticios, y toda clase de productos vinculados a la biomasa y sus derivados. D) Constructora: la ejecución, de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. E) Energía: actividades de generación y distribución de todo tipo de energía. F) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, la urbanización, loteo, subdivisión y fraccionamiento de todo tipo de inmuebles. G) Operaciones de inversión, reinversión y financieras, mediante préstamos, aporte de capital, constitución, aceptación y negociación de fideicomisos, leasing. y otros contratos, así como de avales, garantías, cauciones o fianzas; compraventa, inversión y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y de comercio de cualquier naturaleza, con exclusión de las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. H) Agropecuaria: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas; compra, venta y acopio de granos y cereales. I) Representaciones y mandatos: ejercer representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, distribuciones, gestiones de negocio, administración de bienes y capitales. El asesoramiento y asistencia para el desarrollo empresarial. Obtener, explotar y/o administrar concesiones. Para las actividades que así lo requieran, la Sociedad procederá a contratar a profesionales con los títulos habilitantes que correspondan. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Administración: 1 a 3 Directores por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12 cada año. Directorio: Presidente: Leandro Martín Cabral; Director Suplente: Alfredo Edgardo Acuña, ambos con domicilio especial en la sede social. M. E. Besozzi Quiroga T° XIV F° 103 CAM. Autorizada por Escritura Pública N° 16 del 15/02/2017.

C.F. 30.153

INVERSORA TELEFÓNICA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 13 del 28 de octubre de 2015, se conformó el nuevo Directorio de Inversora Telefónica S.A., dejándose luego asentado en Acta de Directorio N° 174 del día 1° de diciembre de 2015 la siguiente distribución de cargos por el término de 1 ejercicio: Presidente: Sr. Guillermo Cayssials, con domicilio en Irigoyen 432 de la ciudad de Carhué, CUIT N° 20-10238588-9, Presidente suplente: Sr. Agustín Guereño, con domicilio en 25 de Mayo 569 de la ciudad de Carhué, CUIT N° 20-10572196-0, Vicepresidente: Sr. Rubén Heim, con domicilio en Lavalle s/N° de la localidad de Esteban A. Gascón, CUIT N° 20-13705742-9 y Vicepresidente suplente: Sr. Leandro Schneider, con domicilio en Antonio Guidaszewky s/N° de la localidad de San Miguel Arcángel, CUIL N° 20-33503454-7.

B.B. 56.194

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

SEÑORES USUARIOS

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".